

ACTA Nº: 2/22
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
28 DE ENERO DE 2.022

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Doña Sonia Berrón Ruiz	Viceinterventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veintidós **se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes, a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

Seguidamente se guardó un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del que fuera Presidente de FAEMA don Antonio Álvarez Ruano, persona muy querida y comprometida a favor de las personas con discapacidad trasladando su pesar a su familia y personas de la entidad que presidió.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.- Fueron aprobadas por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero del año en curso y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 21 de diciembre de 2021 al día 24 de enero del 2022 comprendiendo los números 7.879 al 8.124 del año 2021 y del 1 al 346 del año 2022.

4.- URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.- Dictámenes Comisión Informativa. Bienes municipales. Aprobación si procede de la desafectación de bienes de dominio público (Parcela resultante 28. Soto II).- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en sesión de fecha 18 de enero del año en curso con el siguiente tenor:

"3.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

3.1.- BIENES MUNICIPALES.- APROBACIÓN SI PROCEDE POR EL PLENO CORPORATIVO DE LA DESAFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la Propuesta de Alcaldía de sobre el asunto de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde RESULTA:

I.- Visto el expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general y social.

II.- Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos, una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de acción social.

III.- Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

IV.- Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

V.- Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

VI.- Considerando que en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 4569 del Inventario de Bienes figura la PARCELA RESULTANTE Nº 28 "SOTO II": Urbana, sita en el ámbito del PP 16 Soto II. Finca segregada que tiene su origen en la inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el Tomo 2.380, Libro 851, Folio 69, Finca nº 56.909. Superficie: 6.895,00 m². Linderos: Norte: EPL-2 que es la parcela resultante nº 30. (6203105UL5060S0001SK). Sur: Calle nº 1 que es la parcela resultante nº 32 Actualmente la Calle Hoyos del Espino, y RE-4 que es la resultante nº 40.. Este: Resto de finca matriz, actualmente Calle Óbila. Oeste: Calle 4 que es la parcela resultante nº 35. Actualmente la Calle Arenas de San Pedro y RE-4 que es la resultante nº 40.. Uso: Dotacional Comunitaria. Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 1 m²/m² edificables, según condiciones urbanísticas de aplicación. Cargas: No tiene. Referencia catastral de la parcela de origen nº 6203107UL5060S0001UK. **Pendiente de inscripción registral.** Esta parcela proviene de la segregación efectuada **mediante Decreto de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Patrimonio, y Medio Ambiente, emitido en el expediente instruido al efecto resuelto con fecha 24 de noviembre de 2021.**

VII.- Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito social a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

VIII.- Considerando, por tanto, que resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados.

IX.- Considerando la petición cursada por la entidad Faema Salud Mental Ávila, asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y personas mayores, en orden a la construcción en su seno de un centro multiservicios y dos residencias, propuesta tiene plena cobertura o encaje en los objetivos descritos.

X.- Entendiendo que este es un modo eficaz y eficiente de dar respuestas a las demandas actuales, se estima conveniente y oportuna la sustanciación del expediente de referencia, acreditándose su legalidad mediante la emisión de los informes oportunos orientada a poder disponer en su momento de dicha parcela.

XI.- Considerando que, por tanto, resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados.

XII.- Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Y considerando los informes evacuados al efecto, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 24 de noviembre de 2.021, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón,

POR TODO LO EXPUESTO, y conforme la propuesta de la Alcaldía formulada al efecto, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Elevar propuesta al Pleno Corporativo para que, en su caso, adopte el siguiente acuerdo de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y una vez ultimado el período de información pública sin que se haya formulado alegación alguna, en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4569 del Inventario de Bienes figura la PARCELA RESULTANTE Nº 28 "SOTO II" con una Superficie: 6.895,00 m². Referencia catastral de la parcela de origen nº 6203107UL5060S0001UK, pendiente de inscripción registral como parcela segregada, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional deportivo), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos, singularmente el proyecto promovido por la Faema Salud Mental Ávila, asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y personas mayores, en orden a la construcción en su seno de un centro multiservicios y dos residencias, propuesta tiene plena cobertura o encaje en los objetivos descritos y a cuya disposición a su favor se orienta motivadamente el presente acuerdo.

Segundo: Dar por formalizada la recepción de la mencionada parcela en su condición de bien patrimonial e incorporación como tal al patrimonio municipal, en cumplimiento de las previsiones del art. 8.3 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (2 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto)."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos de Por Ávila, de los de Ciudadanos, de los del Grupo Municipal Socialista y de los del PP (salvo, en este caso, la abstención anunciada de la sra. Pose Parra y el sr. Encinar Castro, por razones personales), aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINSTRACIÓN LOCAL.-

A) Dictámenes Comisión Informativa.- Propuesta formalización de acuerdo en ejecución de diversas Sentencias.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión

Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

"2.- Administración Local: propuesta formalización de acuerdo en ejecución de diversas Sentencias. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado del Área, relativa a la formalización de acuerdo en ejecución de los pronunciamientos contenidos en diversas Sentencias, y que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- A la vista de los Fallos contenidos en las Sentencias con números 218/21, 1/22, 2/22, 3/22, 4/22, 5/22, 6/22, 7/22, 8/22, 9/22 y 10/22, dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Ávila, en Procedimientos Abreviados sustanciados en dicho Juzgado con los números 149/20, 269/21, 271/21, 277/21, 276/21, 272/21, 270/21, 275/21, 273/21, 278/21, 274/21, respectivamente, todas ellas estimatorias de las pretensiones deducidas por diversos funcionarios municipales sobre reclamación de nueva valoración de los puestos de trabajo que cada uno de los recurrentes desempeñan y consecuente reconocimiento de retribuciones complementarias.

Considerando que dichas Sentencias han devenido firmes y, por lo tanto, plenamente ejecutivas, razón por la que procede disponer lo necesario en orden a su exacto cumplimiento en los términos que, en cada una de ellas, se pronuncia.

Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, al Pleno Corporativo PROPONE:

Formalizar acuerdo, al objeto de proceder a la estricta ejecución del Fallo comprendido en cada una de las Sentencias a que se ha hecho mérito, para lo que resulta necesario efectuar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo las modificaciones que, respecto a nivel de complemento de destino y asignación de complemento específico, atienden a los puestos que más adelante se indican, debiéndose incorporar la descripción y el catálogo de funciones asignados a cada uno de ellos que, a su vez, han de contemplar el elenco de funciones atribuidas mediante diferentes Decretos de la Alcaldía, y todo ello con las consecuentes modificaciones que hayan de producirse en el Capítulo I del presupuesto municipal, y que se derivan de las mismas circunstancias, diligenciando los trámites que sean oportunos a tal efecto.

Los puestos de trabajo referidos son los siguientes:

Código puesto	Denominación
03.1.02.1	Técnico de Juventud, Jefe de Sección
05.2.01.5	T.A.E. Ingeniero, Jefe de Sección
05.2.03.21	Ingeniero Técnico Industrial
01.1.04.31	Analista Programador
05.2.02.14	Aparejador Municipal
05.2.02.34	T.A.E. Arquitecto
03.1.03.1	T.A.E. Archivo/Bibliotecas
05.2.04.22	T.A.E. Arqueólogo
00.1.02.14	Técnico de Turismo
03.1.01.2	Director Instalaciones Deportivas
01.1.00.2	TAG Gestión de Calidad

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación, que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del P.S.O.E y las tres abstenciones de los del P.P. la propuesta

transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.”

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con el voto en contra de los del P.S.O.E y las abstenciones de los del P.P., produciéndose, por tanto, trece votos a favor, seis en contra y seis abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Dictámenes Junta de Gobierno Local.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de los asuntos que siguen.

a) Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Vicentervención del Excmo. Ayuntamiento y las bases específicas para la provisión del mismo a través del concurso ordinario de 2022.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

“4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

A) Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Vicentervención del Excmo. Ayuntamiento y las bases específicas para la provisión del mismo a través del concurso ordinario de 2022.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El art. 29 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que *“La provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con arreglo a las previsiones contenidas en este real decreto”*.

El art. 27 del mismo texto legal configura la comisión de servicios como un sistema de provisión no definitivo y, por ende, conforme al art. 28 y pese al reciente nombramiento en tal régimen en el puesto de viceinterventor/a del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la consiguiente toma de posesión con fecha 1 de septiembre de 2021, puede tener la consideración de vacante, a efectos de concurso, al estar reservado a este sistema de provisión los no cubiertos por el mismo ni por funcionarios nombrados en un primer destino.

Siendo este el sistema de cobertura contemplado actualmente para el puesto de Viceinterventor/a en la Relación de Puestos de Trabajo, procede por razones operativas dada la singularidad y trascendencia del mismo, disponer su cobertura definitiva a la mayor brevedad.

A tal efecto, el art. 35 del RD 128/2018 dispone que *“las bases de cada concurso, configuradas con arreglo al modelo de convocatoria y bases comunes que se incorporan como anexo a este real decreto, serán aprobadas por el Alcalde o Presidente de la Corporación respectiva y contendrán indicaciones acerca de la clase a la que pertenecen los puestos convocados, la subescala y categoría a que están reservados, nivel de complemento de destino,*

complemento específico, características especiales, determinación, en su caso, de los méritos específicos y forma de acreditación y valoración de éstos, así como composición del tribunal calificador y, en su caso, previsión de entrevista.

Dichas bases incluirán, cuando corresponda, el conocimiento de la lengua oficial propia, en los términos previstos en la respectiva legislación autonómica, y el baremo de méritos autonómicos aprobados por la respectiva Comunidad Autónoma."

El art. 37 del mismo texto legal preceptúa que "**Los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos vacantes aprobarán la convocatoria de concurso ordinario anual, remitiéndola, dentro de los diez primeros días de febrero de cada año, a la Comunidad Autónoma respectiva para su publicación conjunta dentro del mismo mes. La Comunidad Autónoma, una vez publicadas las convocatorias, las remitirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con referencia precisa del número y fecha del diario oficial en que han sido publicadas.**"

En cuanto a los méritos, el art. 30 del RD reiteradamente citado establece:

*"1. Los méritos que regirán en los concursos serán de tres tipos: generales, autonómicos y **específicos.***

2. Los méritos generales, de preceptiva valoración, se determinarán por la Administración del Estado y su puntuación alcanzará un mínimo del 80 % del total de la puntuación.

3. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15 % del total de la puntuación.

*4. **Los méritos correspondientes a las especialidades de la Corporación Local** se fijarán por ésta y su puntuación alcanzará hasta un 5 % del total de la puntuación.*

5. Los méritos generales, autonómicos y específicos regirán en los concursos ordinarios.

6. Los méritos generales y autonómicos regirán en el concurso unitario, en el que no existirán méritos específicos.

7. La valoración de los méritos vendrá referida en todo caso a la fecha de convocatoria del concurso."

El art. siguiente (31) especifica este régimen del siguiente modo:

"1. Sobre un total de 30 puntos, la puntuación máxima de méritos generales en los concursos será de 24 puntos, distribuidos con arreglo al baremo que se establece en el artículo siguiente.

2. Las Comunidades Autónomas podrán fijar un baremo de méritos relacionados con el conocimiento de su organización territorial y normativa autonómica, hasta 4,5 puntos.

*3. **Las Corporaciones Locales podrán incluir méritos específicos hasta un total de 1,5 puntos en relación con las características del puesto de trabajo y funciones del mismo.***

4. En el caso de que no existieran méritos específicos la puntuación total se establecerá sobre 28,5 puntos.

5. En el caso de no existir méritos autonómicos pero sí específicos, la puntuación total se establecerá sobre 25,5 puntos.

6. En el caso de no existir méritos autonómicos ni específicos, la puntuación total será la máxima que se puede alcanzar por méritos generales, 24 puntos."

El baremo de méritos generales se establecerá por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de las Comunidades Autónomas, con determinación del procedimiento de acreditación, serán incluidos por las Corporaciones Locales en la respectiva convocatoria.

Y los méritos específicos se determinan por las Corporaciones Locales conforme al siguiente régimen que define el art. 34 del RD 128/2018:

“1. Son méritos específicos los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, así como la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que determinen las Corporaciones Locales sobre materias relacionadas con dichas características y funciones.

Los méritos específicos formarán parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Entidad Local correspondiente.

2. Estos méritos deberán acreditarse por los medios que establezca la convocatoria, pudiendo exigirse la celebración de entrevista, a efectos de concreción de los mismos, cuando se prevea en aquélla y el tribunal lo considere necesario.

La convocatoria establecerá, en su caso, las previsiones necesarias para el pago de los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, estimados en base a las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio.”

De este modo, procede considerar la disposición de méritos específicos a efectos de la pertinente aprobación de las bases y esencialmente su incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo a los efectos pertinentes.

En este sentido se entiende que el desempeño de puestos de trabajo de igual subescala y categoría a la que corresponde al puesto convocado emerge como acreditación singular de méritos de cualificación profesional en municipios que tiene la idiosincrasia de una capital de provincia adicional a la experiencia en otro de municipios que no ostenten tal entidad.

En este sentido es notorio que adquiere carácter esencial las previsiones del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local* que perfila el alcance objetivo y subjetivo de las dos modalidades de control interno, función interventora y control financiero. Asimismo, éste se configura en dos regímenes de ejercicio diferenciados: el control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambos, el control de eficacia y que pretende asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales.

En esta misma línea, procura lograr un modelo eficaz de control, donde se encuadrarían las iniciativas orientadas a facilitar un mayor conocimiento por el Pleno de la planificación y los resultados de las actuaciones de control, así como la elaboración de informes resumen y su remisión a la Intervención General de la Administración del Estado, lo que facilitará un conocimiento global de la situación y dotará de mayor operatividad a la programación de formación en materia de control. De hecho, el mandato recogido en el artículo 213 del citado texto legal, prevé cubrir un vacío legal y hacer posible la aplicación generalizada de técnicas, como la auditoría en sus diversas vertientes, a las Entidades Locales en términos homogéneos a los desarrollados en otros ámbitos del sector público. Para ello, se contará con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado,

Por otro, el ejercicio del control financiero en la modalidad de auditorías públicas que consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. Esta modalidad comprenderá las auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas.

En suma, este Reglamento busca incorporar reglas, técnicas y procedimientos de auditoría que se traduzcan en mejoras sustanciales en el ejercicio del control interno en las Entidades Locales.

Desde este marco regulador, la formación específica en auditoría de cuentas emerge como una fórmula acreditada de obtención de un nivel de un nivel adecuado de

conocimientos **relacionados con la auditoría y la contabilidad**, que faculte de modo experto para emitir una opinión sobre los estados financieros de la entidad local y su realidad económica y sobre la que luego se fundamenta **la toma de decisiones**.

No en vano la auditoría de cuentas, tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

En idéntico sentido los cursos específicos en materia contabilidad pública, estrechamente relacionados con las funciones del puesto, aseguran una visión integral de la gestión presupuestaria y económica del Ayuntamiento, incluyendo el régimen de pagos y obtención de recursos que avalen una cualificación bastante al mismo nivel que el puesto con el que está llamado a colaborar.

Con fundamento en cuanto antecede, se proponen las siguientes BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICEINTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A TRAVÉS DEL CONCURSO ORDINARIO DE 2022.

Corporación: Ayuntamiento de Ávila

Denominación y clase del puesto: Viceintervención, Clase primera

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Población a 1 de enero de 2021: 57.949 habitantes.

Nivel de Complemento de Destino: 28

Complemento específico anual: 36.021,30 €

¿Cubierto por titular que deba jubilarse dentro de los 6 meses - posteriores a la convocatoria?: No.

Méritos específicos (optativos), valoración y medios de acreditación:

1.- Experiencia profesional: Por servicios prestados como funcionario de carrera, de la misma subescala y categoría a la del puesto convocado en ayuntamientos de capital de provincia, con un máximo de 1,00 puntos, con el siguiente baremo:

- En Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 0,10 puntos /mes.
- En Ayuntamientos de otras Comunidades Autónomas: 0,05 puntos /mes.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento realizados o validados por administraciones, entidades o instituciones públicas, relacionados con control interno y fiscalización de las corporaciones locales y contabilidad pública, con un máximo de 0,50 puntos, con el siguiente baremo:

- Entre 50 y 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

ACREDITACIÓN: Todos los méritos se acreditarán por certificado del órgano competente, y/o aportación del título original o copia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia mediante el que se acredite la superación de la formación correspondiente.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a que se refiere estas bases.

Méritos de determinación autonómica y acreditación de los mismos: Méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad de Castilla y León. Se tendrán en cuenta aquéllos méritos que están incluidos en el Decreto 185/1994, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 165, de 26 de agosto); la valoración y forma de acreditación de los mismos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el mismo Decreto.

Entrevista: No.

Previsión de gastos de desplazamiento: No.

Puntuación Mínima: No.

Composición del Tribunal de valoración:

PRESIDENTE:

- Un funcionario habilitado nacional de Categoría Superior designado por la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

VOCALES:

- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento (habilitado nacional Categoría Superior) quien actuará como secretario del Tribunal

- Vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad. En caso contrario actuará el Oficial Mayor (habilitado nacional Categoría Superior).

En virtud de cuanto antecede, se eleva propuesta al Pleno Corporativo para la adopción de los siguientes acuerdos:

- La incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Viceintervención (Cod. 01.1.002) de los siguientes méritos específicos:

1.- Experiencia profesional: Por servicios prestados como funcionario de carrera, de la misma subescala y categoría a la del puesto convocado en ayuntamientos de capital de provincia, con un máximo de 1,00 puntos, con el siguiente baremo:

- En Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 0,10 puntos /mes.
- En Ayuntamientos de otras Comunidades Autónomas: 0,05 puntos /mes.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento realizados o validados por administraciones, entidades o instituciones públicas, relacionados con control interno y fiscalización de las corporaciones locales y contabilidad pública, con un máximo de 0,50 puntos, con el siguiente baremo:

- Entre 50 y 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,25 puntos por curso."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y en contra de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose por tanto, siete votos a favor, una abstención y uno en contra, dictaminar favorablemente la propuesta que antecede

literalmente y en sus propios términos, elevándola al Pleno Corporativo para la adopción del acuerdo que proceda.”

Igualmente fue dada cuenta del pronunciamiento adoptado por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 25 de enero del año en curso.

A su vista, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del grupo de Por Ávila y de los de Ciudadanos, la abstención de los del grupo municipal del PSOE y en contra de los del PP, produciéndose, por tanto, trece votos a favor, seis abstenciones y seis en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo y en consecuencia incorporar los méritos específicos reseñados como exigibles con relación al sistema de cobertura por concurso en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto concernido.

b) Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento y las bases específicas para la provisión del mismo a través del concurso ordinario de 2022.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

“4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

B) Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento y las bases específicas para la provisión del mismo a través del concurso ordinario de 2022.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El art. 29 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que *“La provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con arreglo a las previsiones contenidas en este real decreto”.*

Siendo este el sistema de cobertura contemplado actualmente para el puesto de Tesorero/a en la Relación de Puestos de Trabajo y estando prevista la jubilación del actual titular con antelación al transcurso de seis meses posteriores a la convocatoria, procede por razones operativas dada la singularidad y trascendencia del mismo, disponer su cobertura definitiva a la mayor brevedad.

A tal efecto, el art. 35 del RD 128/2018 dispone que *“las bases de cada concurso, configuradas con arreglo al modelo de convocatoria y bases comunes que se incorporan como anexo a este real decreto, serán aprobadas por el Alcalde o Presidente de la Corporación respectiva y contendrán indicaciones acerca de la clase a la que pertenecen los puestos convocados, la subescala y categoría a que están reservados, nivel de complemento de destino, complemento específico, características especiales, determinación, en su caso, de los méritos específicos y forma de acreditación y valoración de éstos, así como composición del tribunal calificador y, en su caso, previsión de entrevista.*

Dichas bases incluirán, cuando corresponda, el conocimiento de la lengua oficial propia, en los términos previstos en la respectiva legislación autonómica, y el baremo de méritos autonómicos aprobados por la respectiva Comunidad Autónoma.”

El art. 37 del mismo texto legal preceptúa que *“Los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos vacantes aprobarán la convocatoria de concurso ordinario anual, remitiéndola, dentro de los diez primeros días de febrero de cada año, a la Comunidad*

Autónoma respectiva para su publicación conjunta dentro del mismo mes. La Comunidad Autónoma, una vez publicadas las convocatorias, las remitirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con referencia precisa del número y fecha del diario oficial en que han sido publicadas.”

En cuanto a los méritos, el art. 30 del RD reiteradamente citado establece:

- “1. Los méritos que regirán en los concursos serán de tres tipos: generales, autonómicos y **específicos**.*
- 2. Los méritos generales, de preceptiva valoración, se determinarán por la Administración del Estado y su puntuación alcanzará un mínimo del 80 % del total de la puntuación.*
- 3. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15 % del total de la puntuación.*
- 4. **Los méritos correspondientes a las especialidades de la Corporación Local** se fijarán por ésta y su puntuación alcanzará hasta un 5 % del total de la puntuación.*
- 5. Los méritos generales, autonómicos y específicos regirán en los concursos ordinarios.*
- 6. Los méritos generales y autonómicos regirán en el concurso unitario, en el que no existirán méritos específicos.*
- 7. La valoración de los méritos vendrá referida en todo caso a la fecha de convocatoria del concurso.”*

El art. siguiente (31) especifica este régimen del siguiente modo:

- “1. Sobre un total de 30 puntos, la puntuación máxima de méritos generales en los concursos será de 24 puntos, distribuidos con arreglo al baremo que se establece en el artículo siguiente.*
- 2. Las Comunidades Autónomas podrán fijar un baremo de méritos relacionados con el conocimiento de su organización territorial y normativa autonómica, hasta 4,5 puntos.*
- 3. **Las Corporaciones Locales podrán incluir méritos específicos hasta un total de 1,5 puntos en relación con las características del puesto de trabajo y funciones del mismo.***
- 4. En el caso de que no existieran méritos específicos la puntuación total se establecerá sobre 28,5 puntos.*
- 5. En el caso de no existir méritos autonómicos pero sí específicos, la puntuación total se establecerá sobre 25,5 puntos.*
- 6. En el caso de no existir méritos autonómicos ni específicos, la puntuación total será la máxima que se puede alcanzar por méritos generales, 24 puntos.”*

El baremo de méritos generales se establecerá por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de las Comunidades Autónomas, con determinación del procedimiento de acreditación, serán incluidos por las Corporaciones Locales en la respectiva convocatoria.

Y los méritos específicos se determinan por las Corporaciones Locales conforme al siguiente régimen que define el art. 34 del RD 128/2018:

- “1. Son méritos específicos los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, así como la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que determinen las Corporaciones Locales sobre materias relacionadas con dichas características y funciones.*

Los méritos específicos formarán parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Entidad Local correspondiente.

- 2. Estos méritos deberán acreditarse por los medios que establezca la convocatoria, pudiendo exigirse la celebración de entrevista, a efectos de concreción de los mismos, cuando se prevea en aquélla y el tribunal lo considere necesario.*

La convocatoria establecerá, en su caso, las previsiones necesarias para el pago de los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, estimados en base a las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio."

De este modo, procede considerar la disposición de meritos específicos a efectos de la pertinente aprobación de las bases y esencialmente su incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo a los efectos pertinentes.

En este sentido se entiende que el desempeño de puestos de trabajo de igual subescala y categoría a la que corresponde al puesto convocado emerge como acreditación singular de méritos de cualificación profesional en municipios que tiene la idiosincrasia de una capital de provincia adicional a la experiencia en otro de municipios que no ostenten tal entidad.

Por otra parte los cursos específicos en materia contabilidad pública, tesorería y/o recaudación, estrechamente relacionados con las funciones del puesto, aseguran una visión integral de la gestión de las tareas propias del puesto del Ayuntamiento, incluyendo el régimen de pagos y obtención de recursos que avalen una cualificación bastante.

Con fundamento en cuanto antecede, se proponen las siguientes BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A TRAVÉS DEL CONCURSO ORDINARIO DE 2022.

Corporación: Ayuntamiento de Ávila

Denominación y clase del puesto: Tesorería.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Entrada o Superior.

Población a 1 de enero de 2021: 57.949 habitantes.

Nivel de Complemento de Destino: 30

Complemento específico anual: 54.886,81 €

¿Cubierto por titular que deba jubilarse dentro de los 6 meses - posteriores a la convocatoria?: Si.

Méritos específicos (optativos), valoración y medios de acreditación:

1.- Experiencia profesional: Por servicios prestados como funcionario de carrera, de la misma subescala y categoría a la del puesto convocado en ayuntamientos de capital de provincia, con un máximo de 1,00 puntos, con el siguiente baremo:

- En Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 0,10 puntos /mes.
- En Ayuntamientos de otras Comunidades Autónomas: 0,05 puntos /mes.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento realizados o validados por administraciones, entidades o instituciones públicas relacionados con contabilidad pública, tesorería y/o recaudación, con un máximo de 0,50 puntos, con el siguiente baremo:

- Entre 50 y 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

ACREDITACIÓN: Todos los méritos se acreditarán por certificado del órgano competente, y/o aportación del título original o copia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia mediante el que se acredite la superación de la formación correspondiente.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a que se refiere estas bases.

Méritos de determinación autonómica y acreditación de los mismos: Méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad de Castilla y León. Se tendrán en cuenta aquéllos méritos que están incluidos en el Decreto 185/1994, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 165, de 26 de agosto); la valoración y forma de acreditación de los mismos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el mismo Decreto.

Entrevista: No.

Previsión de gastos de desplazamiento: No.

Puntuación Mínima: No.

Composición del Tribunal de valoración:

PRESIDENTE:

- Un funcionario habilitado nacional de Categoría Superior designado por la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

VOCALES:

- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento (habilitado nacional Categoría Superior) quien actuará como secretario del Tribunal

- Vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad. En caso contrario actuará el Oficial Mayor (habilitado nacional Categoría Superior).

En virtud de cuanto antecede, se eleva propuesta al Pleno Corporativo para la adopción de los siguientes acuerdos:

- La incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Tesorería (Cod. 01.2.001) de los siguientes méritos específicos:

1.- Experiencia profesional: Por servicios prestados como funcionario de carrera, de la misma subescala y categoría a la del puesto convocado en ayuntamientos de capital de provincia, con un máximo de 1,00 puntos, con el siguiente baremo:

- En Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 0,10 puntos /mes.
- En Ayuntamientos de otras Comunidades Autónomas: 0,05 puntos /mes.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento realizados o validados por administraciones, entidades o instituciones públicas, relacionados con contabilidad pública, tesorería y/o recaudación, con un máximo de 0,50 puntos, con el siguiente baremo:

- Entre 50 y 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,25 puntos por curso."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y en contra de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose por tanto, siete votos a favor, una abstención y uno en contra, dictaminar favorablemente la propuesta que antecede

literalmente y en sus propios términos, elevándola al Pleno Corporativo para la adopción del acuerdo que proceda.”

Igualmente fue dada cuenta del pronunciamiento adoptado por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 25 de enero del año en curso.

A su vista, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del grupo de Por Ávila y de los de Ciudadanos, la abstención de los del grupo municipal del PSOE y en contra de los del PP, produciéndose, por tanto, trece votos a favor, seis abstenciones y seis en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo y en consecuencia incorporar los méritos específicos reseñados como exigibles con relación al sistema de cobertura por concurso en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto concernido.

6.- HACIENDA.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU).- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha en sesión de fecha 18 de enero de 2022, con el siguiente tenor:

“2º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU).

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria en fecha 13 de enero de 2022, que se transcribe:

““INFORME

Asunto: Propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El que suscribe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, vista la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tiene a bien informar lo siguiente:

El Tribunal Constitucional dictó la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021, declarando la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (LHL), dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) que impedía la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad.

Posteriormente, ha sido publicado en el BOE núm. 268, de 9 de noviembre de 2021, el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta la LHL a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto de este impuesto, Sentencias 59/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, Sentencia 126/2019, de fecha 31 de octubre de 2019 y la propia Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021.

Decreto-ley que ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación, con fecha 10 de noviembre de 2021, y que ha sido convalidado por el Congreso de los Diputados según Resolución de 2 de diciembre de 2021 publicada en el BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del Tribunal Constitucional contenido en su Sentencia 59/2017 de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos, dicho Decreto-ley introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate, a instancia del interesado, que no se ha producido un incremento de valor.

Y, con la finalidad de atender al mandato expresado en las otras dos sentencias, por un lado, se modifica el método de determinación de la base imponible, contemplando la posibilidad de que los ayuntamientos corrijan a la baja los valores catastrales del suelo en función de su grado de actualización, y sustituyendo los anteriormente vigentes porcentajes anuales aplicables sobre el valor del terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes

máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno, que serán actualizados anualmente, mediante norma con rango legal, teniendo en cuenta la evolución de los precios de las compraventas realizadas.

Además, se introduce una regla de salvaguarda con la finalidad de evitar que la tributación por este impuesto pudiera en algún caso resultar contraria al principio de capacidad económica, permitiendo, a instancia del sujeto pasivo, acomodar la carga tributaria al incremento de valor efectivamente obtenido.

Con los cambios que introduce el Decreto-ley, el sistema objetivo de determinación de la base imponible del impuesto se convierte en un sistema optativo, que solo resultará de aplicación en aquellos casos en los que el sujeto pasivo no haga uso del derecho expuesto anteriormente.

La Disposición Transitoria única del referido Decreto-ley, establece que los ayuntamientos que tengan establecido el IVTNU deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del mismo, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo

En su virtud, procede modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IVTNU de este Ayuntamiento para adecuarla a lo dispuesto en el referido Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre.

La propuesta incorpora la modificación de los arts. 2 y 3 para clarificar los supuestos de sujeción al impuesto, incorporando la no sujeción de las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición en la dicción literal del art. 105.4 de la LHL modificado por el Decreto-ley.

Se propone modificar el art. 7, estableciendo los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo que establece el Decreto-ley.

Asimismo que, como establece la misma norma, cuando a instancia del sujeto pasivo se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

El art. 8 queda reducido a su actual apartado 2, trasladando el apartado 1 al artículo 7.

Se suprime, asimismo, el apartado 2 del artículo 14, con la finalidad de no fijar criterios en relación a la fecha de transmisión, por estar sometidos a frecuentes cambios jurisprudenciales.

Por todo lo expuesto, vengo a informar que la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ajusta a lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre y a la LHL vigente'.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría General.

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 13 de enero de 2022 que a continuación se recoge:

"PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Primero.- Antecedentes. El Tribunal Constitucional dictó la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021, declarando la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (LHL), dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) que impedía la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad.

Posteriormente, ha sido publicado en el BOE núm. 268, de 9 de noviembre de 2021, el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta la LHL a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto de este impuesto, Sentencias 59/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, Sentencia 126/2019, de fecha 31 de octubre de 2019 y la propia Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021. El Real Decreto-ley ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación, con fecha 10 de noviembre de 2021, y ha sido convalidado por el Congreso de los Diputados según Resolución de 2 de diciembre de 2021 publicada en el BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2021.

Segundo.- Justificación de la necesidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la modificación de un

reglamento u ordenanza debe adecuarse a los llamados principios de buena regulación, es decir, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

La necesidad de proceder a la modificación de esta norma deriva de la declaración de nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (LHL), por la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021, del Tribunal Constitucional y la nueva regulación dada por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta la LHL a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Respecto del principio de eficacia, se pone de manifiesto que la modificación de la Ordenanza es la única opción disponible para lograr la adaptación indicada, no cabiendo otras alternativas.

La modificación que se propone contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, en cumplimiento del principio de proporcionalidad.

En aplicación del principio de seguridad jurídica, la redacción propuesta es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, no generando distorsiones.

En atención al principio de transparencia, se dará publicidad del texto normativo en el Tablón de Edictos, en la Web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la redacción de la modificación se ha intentado evitar la generación de cargas administrativas innecesarias o accesorias, dando cumplimiento al principio de eficiencia.

Tercero.- Procedimiento de aprobación de esta modificación.

Conforme dispone el artículo 16 del TRLHL, los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

El artículo 17 del TRLHL configura el procedimiento a seguir la aprobación de las ordenanzas fiscales. Además, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, en cuanto a la publicidad activa, y las prescripciones recogidas en los artículos 127 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a tal regulación, el procedimiento de aprobación de la modificación propuesta ha de seguir la siguiente tramitación:

- 1. Al tratarse de una modificación puntual de la Ordenanza, que regula únicamente aspectos parciales y no tiene un impacto significativo en la actividad económica, puede omitirse la consulta previa regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- 2. Conforme dispone el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local previamente al sometimiento de aprobación por el Pleno ha de emitir dictamen la Comisión Informativa que tenga asignada la materia objeto aprobación. Según prevé el artículo 100.5 del Reglamento Orgánico Municipal, los concejales o Grupos Políticos Municipales podrán presentar enmiendas al dictamen emitido por la Comisión Informativa con una antelación mínima de 24 horas respecto del inicio de la sesión plenaria en la que haya de adoptarse el acuerdo de aprobación, en la Secretaría General, que dará traslado de las mismas a los Portavoces de los grupos municipales y al Presidente de la Comisión Informativa correspondiente quien, en su caso, interesará la emisión de los informes técnicos oportunos, en orden a salvaguardar la legalidad del acuerdo que, en su caso, pueda adoptarse.*
- 3. Corresponde al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobación provisional, por mayoría simple.*
- 4. El acuerdo provisional se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Simultáneamente, se publicará anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes deben publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.*
- 5. Finalizado el período de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará por mayoría simple el acuerdo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado*

reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

6. *En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

Conforme dispone el artículo 3.3.d).1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es preceptiva la emisión de informe de la Secretaría General.

Cuarto.- Competencia. *Conforme dispone el artículo 33.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de las Ordenanzas corresponde al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa. La aprobación requiere el voto favorable de la mayoría simple de concejales, según dispone el artículo 47.1 de la precitada Ley 7/1985.*

Visto el informe-propuesta emitido al efecto por el Servicio de Gestión Tributaria, el informe favorable de Secretaría General y el informe favorable de Intervención.

*Conforme a las consideraciones anteriores, por la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda se **PROPONE:***

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de este Ayuntamiento para adecuarla a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, adoptando los siguientes cambios:*

- **Primero:** *Se modifica el artículo 2, que queda redactado en los siguientes términos:*

"Artículo 2. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles."

- **Segundo:** *Se modifica el artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:*

"Artículo 3. 1. No se producirá la sujeción al impuesto en los siguientes supuestos:

- A) Las aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.*
- B) Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.*
- C) Las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A., en los términos establecidos en el artículo 104.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.*
- D) Las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de dicha ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad. En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en dicho Capítulo VII del Título VII.*

2. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo."

- **Tercero:** Se modifica el artículo 7, que queda redactado en los siguientes términos:

"1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la presente Ordenanza fiscal, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en el apartado 2 de este artículo.

2. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será, según el periodo de generación del incremento de valor, el siguiente:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09

Periodo de generación	Coefficiente
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

3. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.”

- **Cuarto:** Se modifica el artículo 8, que queda redactado en los siguientes términos:

“Cuando el terreno hubiere sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición estableciéndose cada base en la siguiente forma:

A) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.

B) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al período respectivo de generación del incremento de valor.”

- **Quinto:** Se suprime el apartado 2 del artículo 14.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Ávila y en la web de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, se resolverá sobre las alegaciones y reclamaciones presentadas, procediendo a la redacción y aprobación definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- El acuerdo definitivo o, en su caso, el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor la modificación el día en que se efectúe dicha publicación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde de la manera más amplia posible en Derecho para que ejecute los actos precisos para la efectividad de lo acordado”.

Sometida a votación, la Comisión emite **dictamen favorable** a la anterior propuesta **por unanimidad** de las y los trece miembros presentes, que son la totalidad de los que la constituyen.”

El Pleno Corporativo acordó unanimidad aprobar el dictamen que antecede, elevándolo a acuerdo.

B) Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios cerrados por actos de convalidación administrativa 33/2021, por importe de 13.479,03€, según relación de facturas F/2021/112.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha en sesión de fecha 25 de enero de 2022, con el siguiente tenor:

"3º.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios cerrados por actos de convalidación administrativa 33/2021, por importe de 13.479,03€, según relación de facturas F/2021/112. Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que incluye las siguientes facturas:

Factura de Tribuna Contenidos Digitales S.L. con nº H/163 de 17/12/2017, sobre campaña publicitaria de recomendación de consumo responsable de alcohol, por importe de 1.836,01€.

Factura de Ávila Tecnipapel S.L. con nº 20000286 de 17/01/2020, con el texto de Concejalía de Servicios, por importe de 88,20€.

Facturas de Inmaculada Porras Pombo, con nº 2015-2019, 209-2019, 194-2019 y 210-2019, todas ellas de fecha 29/07/2019, sobre servicios de representación en procedimientos judiciales, por importe de 105,58€, 2.245,60€, 351,98 y 351,98€, respectivamente.

Factura de Exposiciones y Congresos Adaja S.L. con nº LN/00026/2020 de 03/03/2020, sobre gran gala de magia solidaria, por importe de 1.000,00€.

Factura de Exposiciones y Congresos Adaja S.L. con nº 0225 2018 de 30/12/2018, sobre suministro eléctrico a pista hípica, zona entrenamiento y accesos desde el 31 de agosto de 2017 al 1 de septiembre de 2018, por importe de 2.060,68€.

Factura de Wolters Kluwer España S.A. con nº 20 10052563 de 04/12/2020, sobre página web personalizada para el Ayuntamiento, período 12-2020 a 11-2021, por importe de 5.161,86€.

Facturas de Solred S.A. con nº RK RK000003597, RK RK000003595, RK RK000003594, RK RK000003593, RK RK000003596 y RK RK000003592, todas ellas de fecha 21/10/2020, sobre suministro de diesel E+ a ambulancia de Protección Civil de 1/3/2020 a 31/08/2020, por importe de 19,35€, 25,13€, 50,98€, 72,96€, 67,55€ y 41,17€, respectivamente.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de enero de 2022.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 24 de enero de 2022:

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 33/2021

*Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **13.479,03 €**, según relación anexa F/2021/112.*

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores.

Consta asimismo en la Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 24 de enero de 2022, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 33/2021, por importe total de 13.479,03 €, según relación anexa F/2021/112, a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondientes a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.

Producidas las intervenciones de los representantes de los distintos Grupos, la Comisión emite **dictamen favorable** a la anterior propuesta **por mayoría**, con el voto a favor de las y los miembros de los Grupos Municipales Por Ávila (seis), Ciudadanos (una) y Socialista (tres) y la abstención de la y los miembros del Grupo Popular (tres)."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los del Grupo Municipal del Partido Popular y produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar el dictamen que antecede, elevándolo a acuerdo.

C) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre resolución de las reclamaciones a los presupuestos municipales para 2022 y, en consecuencia, elevación al pleno de la aprobación definitiva del presupuesto municipal consolidado del ejercicio 2022 en los términos en que fue aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha en sesión de fecha 25 de enero de 2022, con el siguiente tenor:

"2º.- Resolución de las reclamaciones efectuadas a la aprobación inicial de los Presupuestos Municipales para 2022, realizada en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021, y elevación al Pleno de la aprobación definitiva del mismo.

Y la Comisión extraordinaria y urgente de Hacienda emitió el siguiente dictamen:

Vistas las alegaciones presentadas por D. Óscar Gregorio Jiménez Rodríguez el día 20 de enero de 2022, en las que:

1ª.- Se impugna la Base 3ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a la modificación de las propias Bases de Ejecución, por considerar que contraviene lo establecido en el artículo 169 LRHA por no indicar expresamente el sometimiento a trámite de exposición pública.

2ª.- Se impugna la Base 21ª TER, apartados 3 y 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a los expedientes de contratos menores, por considerar que contraviene lo establecido en el artículo 165.1 LRHA, por no reflejar el contenido de la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, publicada Resolución de 6 de marzo de 2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de enero de 2022, que indica:

"[...] *INFORME*

Examinadas las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila, se tiene a bien informar:

- a. Requisito temporal: Ambas reclamaciones se presentaron en el registro general del Ayuntamiento de Ávila con fecha 20 de enero de 2022, y por tanto cumple con el requisito temporal regulado en el artículo 169.1 del RDL 2/2004.*
- b. Requisito subjetivo: D. Oscar G. Jiménez Rodríguez presenta sus reclamaciones en su condición de vecino del municipio, por lo que cumple con el requisito subjetivo regulado en el artículo 170.1 del RDL 2/2004.*
- c. Requisito objetivo: Las dos reclamaciones presentadas por D. Oscar G. Jiménez Rodríguez se refieren a las bases de ejecución del presupuesto:*
 - La reclamación con registro de entrada 1331/2022 se refiere al procedimiento regulado en el artículo 3 "Modificación de las bases de ejecución", el cual no contraviene ninguna normativa.*

- *La reclamación con registro de entrada 1332/2022 se refiere al procedimiento regulado en el artículo 21.TER, apartados 3 y 4 "Contratos menores", remitiéndose a la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, la cual es aplicable al Sector Público del Estado.*

En consecuencia, dichas reclamaciones no se basan en ninguna de las causas de reclamación establecidas en el artículo 170.2 del RDL 2/2004 por lo que, a juicio de esta Intervención, procede INADMITIR las dos reclamaciones (con registro de entrada 1331/2022 y 1332/2022) presentadas por D. Óscar G. Jiménez Rodríguez".

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 24 de enero de 2022:

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Vistas las reclamaciones presentadas por D. Óscar G. Jiménez Rodríguez (Nº de registro 1331/2022 y 1332/2022) contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de noviembre de 2021 de "Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2022".

Visto el informe del servicio de Intervención, de fecha 24 de enero de 2022, en el que se señala:

"En consecuencia, dichas reclamaciones no se basan en ninguna de las causas de reclamación establecidas en el artículo 170.2 del RDL 2/2004 por lo que, a juicio de esta Intervención, procede INADMITIR las dos reclamaciones (con registro de entrada 1331/2022 y 1332/2022) presentadas por D. Óscar G. Jiménez Rodríguez".

En consecuencia, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

INADMITIR las reclamaciones presentadas por D. Óscar G. Jiménez Rodríguez (Nº de registro 1331/2022 y 1332/2022) contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de noviembre de 2021 de "Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2022".

Inadmitidas las reclamaciones formuladas, procede elevar a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal adoptada en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2021.

Producidas las intervenciones de los representantes de los distintos Grupos, la Comisión emite **dictamen favorable** a la anterior propuesta **por mayoría**, con el voto a favor de las y los miembros de los Grupos Municipales Por Ávila (seis) y Ciudadanos (una) y la abstención de las y los miembros del Grupo Popular (tres) y Socialista (tres)."

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos-Ávila y la abstención de los del P.P. y de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo y en consecuencia, con la votación habida en trámite de aprobación inicial, esto es, por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos-Ávila y el voto en contra de los del P.P. y de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce en contra, disponer lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón,

incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
EJERCICIO 2022.**

I.- ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	25.589.188,52
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.425.950,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.492.203,17
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.336.094,38
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.254.327,78
	Total Operaciones Corrientes	55.097.763,85
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.054.820,58
	Total Operaciones de Capital	5.054.820,58
	Total Operaciones no Financieras	60.152.584,43
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.640.000,00
	Total Operaciones Financieras	5.745.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS....	65.897.584,43

II.- ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	23.591.827,56
II	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	20.784.651,85
III	GASTOS FINANCIEROS	73.932,70
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.483.090,43
V	FONDO DE CONTINGENCIA	270.000,00
	Total Operaciones Corrientes	49.203.502,54
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	10.184.046,58
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	760.000,00
	Total Operaciones de Capital	10.944.046,58
	Total Operaciones no Financieras	60.147.549,12
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.645.035,31
	Total Operaciones Financieras	5.750.035,31
	TOTAL ESTADO DE GASTOS....	65.897.584,43

**PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA S.A.U.
EJERCICIO 2022.**

I.-ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	418.407,77
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (APORTACIÓN MUNICIPAL)	175.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES (POR ALQUILERES Y SUMINISTROS)	114.985,39
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total Ingresos no Financieros	708.393,16
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Variaciones Financieras de Ingresos	0,00
	TOTAL INGRESOS	708.393,16

II.-ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	198.902,60
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	488.242,56
III	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES (AMORTIZACIONES)	16.248,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total Gastos no Financieros	708.393,16
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Variaciones Financieras Gastos	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	708.393,16

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE AVILA 2022
INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADAJA,SAU	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	25.589.188,52	0	25.589.188,52		25.589.188,52
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.425.950,00	0	2.425.950,00		2.425.950,00
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.492.203,17	418.407,77	8.910.610,94		8.910.610,94
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.336.094,38	175.000,00	17.511.094,38	-175.000,00	17.336.094,38
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.254.327,78	114.985,39	1.369.313,17		1.369.313,17
VI	ENAJENACIONES	0,00		0,00		0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.054.820,58		5.054.820,58		5.054.820,58

	Total Ingresos no Financieros	60.152.584,43	708.393,16	60.860.977,59	-175.000,00	60.685.977,59
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00		105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.640.000,00		5.640.000,00		5.640.000,00
	Total Ingresos Financieros	5.745.000,00	0,00	5.745.000,00	0,00	5.745.000,00
	TOTAL INGRESOS	65.897.584,43	708.393,16	66.605.977,59	-175.000,00	66.430.977,59

GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADAJA,SAU	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	23.591.827,56	198.902,60	23.790.730,16		23.790.730,16
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.784.651,85	488.242,56	21.272.894,41		21.272.894,41
III	GASTOS FINANCIEROS	73.932,70	5.000,00	78.932,70		78.932,70
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.483.090,43	0	4.483.090,43	-175.000,00	4.308.090,43
V	FONDO DE CONTINGENCIA	270.000,00	0	270.000,00		270.000,00
VI	INVERSIONES REALES	10.184.046,58	16.248,00	10.200.294,58		10.200.294,58
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	760.000,00		760.000,00		760.000,00
	Total Gastos no Financieros	60.147.549,12	708.393,16	60.855.942,28	-175.000,00	60.680.942,28
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00		105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.645.035,31		5.645.035,31		5.645.035,31
	Total Gastos Financieros	5.750.035,31	0,00	5.750.035,31	0,00	5.750.035,31
	TOTAL GASTOS	65.897.584,43	708.393,16	66.605.977,59	-175.000,00	66.430.977,59

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, conforme a la redacción definitiva resultante, que obra en el expediente de su razón.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal así como las correspondiente Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual actualizadas, cuyo resumen es el siguiente:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022 (DICTAMEN C.I. PRESIDENCIA 22/12/21)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PLAZAS	GRUPO/SUBGPO	SUBESCALA	CATEGORÍA
SECRETARIO/A	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	V-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR
VICEINTERVENTOR/A	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR
TESORERO/A	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	-----

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-13 V-2 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. GRAL.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO/A	A-30 V-8 T-38	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATI		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A-18 I-11 V-12 T-41	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-14 T-14	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		CD:1;S.G:2; POL:1;SEI:3; S.SOC:A-5; SANT.ESP. 1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-10 I-4 V-5 T-19	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		
PORTERO	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-3 V-2 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	A- 1 V-1 T-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/S UBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
T.A.E. ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. MEDIO AMBIENTE	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
GERENTE URBANISMO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICOLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ANALISTA-PROGRAMADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-3 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	JEFE SERVICIO

LOCAL Y EMPLEO						EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL	A-7 I-1 V-1 T-9	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/S UBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
TÉCNICO DE TURISMO	A-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	I-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	
TECNICO DE CONTABILIDAD	I-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECI.	TECNICA MEDIA		
OPERADOR DE CONSOLA	A-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
SOCORRISTA	A-5* V-1 T-6	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	*1 en 2ª ACT. EN OBRAS
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-3 T-3	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 T-6	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
AUXILIAR INFORMATICO DE APOYO	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	SECRETARIA
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPE RIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
MAYOR	A-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPE RIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	V-2 T-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 en comisiones de

SUBINSPECTOR	A-4 (*) V-2 T-6	A-A2	TÉCNICA A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	servicio (*)
OFICIAL	A-10* V-7 T-17	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECU TIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfic 1 CS **4 ACCTALES
AGENTE	A-75 V-1 T-76	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECU TIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 CS
AUXILIAR DE POLICIA (GUARDA DE PRESA)	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICÍA	ORD. 2ª ACT (a extinguir)
JEFE S.E.I.	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/S UBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS
SARGENTO	V-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	A-7 V-2 T-9	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO	A-33 V-9 T-42	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	7 se cubren en enero
MECÁNICO- CONDUCTOR GRÚA	A-1 I- 1 T-2	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO- CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-7 V-1 T-8	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-1 V-4 T-5	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS: A 1 PM; 4 V OBRAS, ALUM.ABASTO S Y JARDINES
OFICIAL	A-21 V-7 I-1 T-29	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:A8,V2; OBR:A4,V3,I1; ALUM:A5, V1;MERC:V1; ABAST. A2 C.D: A1; MUR: A1
AYUDANTE	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS
OPERARIO	A-38 I-10 V-5 T-53	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO Adscripción: JAR:A7,I5,V1 MULT.A1; OBRAS:A11,I2, V1

						;CEM:A6,V2; ALUM:A2, V1; PMOV:MERC:I 1; ABASTOS ;ALM:A2;POLI: A1,I1; PZA.TOR.:I1; AGUAS:A1; C.D.:A5;; DEP.CS:A1; TURISMO A1;
--	--	--	--	--	--	--

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/S UBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
LIMPIADOR/A	A-1 I-2 V-1 T-4	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERN A		

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/S UBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO AUXILIAR	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	

RESUMEN A):		
	SITUACIÓN	Nº
A	SERVICIO ACTIVO	349
V	VACANTES	88
I	INTERINO	38
T	TOTAL	475

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PSICOLOGO	I-3 T-3	I	SERVICIOS SOCIALES	2 JORNADA COMPLETA (PROGRAMA DES. COGNITIVO MAYORES) 1 TIEMPO PARCIAL (EPAP)
TECNICO DE EMPLEO	I-1 T-1	II	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO	TITULADO GRADO MEDIO
EDUCADOR	I-2 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO 1 TRABAJADOR SOCIAL/INTERVENCION FAMILIAR.
PROFESOR AULA APOYO AL ESTUDIO	I-2 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL
AGENTE DE IGUALDAD	I-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
TRABAJADOR SOCIAL	I-6 T-6	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
PROFESOR	I-9 V-1	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)

	T-10			
PROFESOR	I-4 T-4	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)
PROFESOR	I-3 T-3	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR (TIEMPO PARCIAL)
TECNICO GRADO MEDIO	I-2 T-2	II	ACCESIBILIDAD	TITULADO GRADO MEDIO
AGENTE DESARROLLO Y EMPLEO	I-2 T-2	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
COORDINADOR PROGRAMAS DUAL	I-1 T-1	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 T-1	IV	1 INTERVENCION	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-5 T-5	IV	5 SERVICIOS SOCIALES	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 T-1	IV	1 ACCESIBILIDAD	GRADUADO ESCOLAR TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR INFORMÁTICO	I-1 T-1	IV	INTERVENCIÓN/INFORMÁTICA	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	I-3 T-3	IV	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-4 V-1 T-5	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO 2 FIJOS DISCONTINUOS
AUXILIAR CASA DE ACOGIDA	I-2 T-2	IV	SERVICIOS SOCIALES	TIEMPO PARCIAL
MONITOR	A-1 T-1	III	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACION COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
MONITOR YOGA	I-1 T-1	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA G. ESCOLAR/FP 1 GRADO
OPERARIOS	I-4 T-4	V	MERCADOS: ; 1 I; OBRAS 1 I JARDINES: 1 I ARCHIVO 1 I	

Se integran en la Plantilla de Personal laboral de la Corporación las plazas de personal del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES QUE SON LAS QUE SIGUEN:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A-1 I-2 T-3	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
ENCARGADO	A-1 T-1	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
COORDINADOR JUEGOS ESCOLARES	I-1 T-1	II	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	TITULACIÓN GRADO MEDIO
OPERARIOS	A-1 I-2 T-3	V	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	

RESUMEN B):	
SITUACION	Nº
A SERVICIO ACTIVO	4

V	VACANTE	2
C/I	CONTRATADO/INTERINO	63
T	TOTAL	69

C) PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria.
ASESORES GRUPO POLITICO	A-10 T-10	

RESUMEN C):		
	SITUACION	Nº
A	SERVICIO ACTIVO	12
V	VACANTE	0
T	TOTAL	12

RESUMEN GLOBAL

	ACTIVO	INT/CON	VACANTE	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO	349	38	88	475
PERSONAL LABORAL FIJO	4	63	2	69
PERSONAL EMPLEO	12	--		12
T O T A L	365	101	90	556

ANEXO QUE SE CITA
PLANTILLA DE PERSONAL A APROBAR
JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL del EJERCICIO 2022

a)	FUNCIONARIOS	Nº
1.	Con habilitación de carácter nacional	
	1.1 Secretario	1
	1.2 Interventor	1
	1.3 Tesorero	1
	1.4 Oficial Mayor	1
	Viceinterventor	1
2.	Escala Administración General	
	2.1 Subescala Técnica	16
	2.2 Subescala de Gestión	3
	2.2 Subescala Administrativa	38
	2.3 Subescala Auxiliar	41
	2.4 Subescala Subalterna	40
3.	Escala Administración Especial	
	3.1 Subescala Técnica Superior	14
	3.2 Subescala Técnica Media	31
	3.3 Subescala Técnica Auxiliar	--

3.4	Subescala Servicios Especiales	
a)	Policía Local y Auxiliares	104
b)	Extinción de Incendios	54
c)	Cometidos especiales	27
d)	Personal de Oficinos	102
b)	PERSONAL LABORAL	
	Psicólogo	3
	Técnico Grado Medio Empleo	1
	Técnico Grado Medio Accesibilidad	2
	Agente desarrollo y Empleo	2
	Coordinador Programas Dual	1
	Trabajador Social	6
	Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
	Profesor Escuela Municipal de Música	14
	Profesor Aula Apoyo Estudio	2
	Educador	2
	Auxiliar Administrativo	10
	Auxiliar Informático	1
	Auxiliar de Ludoteca	5
	Auxiliar Casa de Acogida	2
	Agente de Igualdad	1
	Auxiliar de Biblioteca	3
	Monitor	2
	Encargado	1
	Coordinador Juegos Escolares	1
	Operarios diversos servicios	7
c)	PERSONAL DE EMPLEO	
	Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
	Responsable y Portavoz de Prensa	1
	Secretario Grupos Políticos	10

4º.- Disponer la publicación, en los términos legalmente exigibles, a los efectos de su entrada en vigor.

7.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica y la reprobación del Ministro Garzón.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL SECTOR AGROGANADERO Y LA INDUSTRIA CÁRNICA Y LA REPROBACIÓN DEL MINISTRO GARZÓN

Recientemente, la OMS ha dado la voz de alarma de que el objetivo de lograr el hambre cero, objetivo número 2 de la Agenda 2030, se está alejando o poniendo en duda, teniendo en

cuenta que en los últimos cinco años ha aumentado en 60.000.000 el número de personas que pasan hambre.

Según el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, se estima que 270 millones de personas padecerán inseguridad alimentaria en el 2021, un aumento del 40% sobre el año 2020. Aviso preocupante que también recoge OXFAM International, que afirma que los conflictos internacionales, el cambio climático y los efectos directos e indirectos de la pandemia producida por el COVID, sumarán a millones de personas en situación de hambruna.

El informe "Cómo alimentar el mundo en el 2050" del Foro de Expertos de Alto Nivel ya indicaba que era necesario ir aumentando la producción de alimentos entre 2005 y 2050 hasta en un 70%, bien intensificando los cultivos, mejorando la productividad y rendimientos de las explotaciones agropecuarias o aumentando la superficie de tierras para su cultivo.

Por tanto, uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad es lograr incrementar la producción agraria para asegurar la alimentación de una población que, según las estimaciones recientes, superará los nueve mil millones de personas para el año 2050, minimizando el impacto negativo sobre nuestro medio natural y a precios asequibles, ya que un aumento de los precios de los mismos desplaza a las personas con rentas más bajas hacia una nutrición de peor calidad o, lo que es peor, hacia la desnutrición. En este sentido y en un contexto de economía globalizada, existe una correlación directa entre descensos de producción de alimentos en países desarrollados y aumento de fallecimientos por malnutrición en países en vía de desarrollo.

Desde una perspectiva histórica, el aumento del crecimiento económico mundial en las últimas dos centurias se debe tanto a revoluciones tecnológicas como la máquina de vapor, la electricidad o el advenimiento de las TIC, como al aumento de la esperanza de vida como consecuencia del crecimiento de la productividad y eficiencia agraria y las mejoras en la distribución de los alimentos.

Efectivamente, teniendo en cuenta las series del economista Angus Maddison, la esperanza de vida en el año 1000 era de 24 años. Una vez iniciada la revolución industrial, la esperanza de vida pasa de 24 años de media en 1820 a 66 años en 1999. Pero, aparte de otros condicionantes como los sanitarios, esta evolución no se puede explicar sin la revolución agraria, lo que se constata al comparar la irrupción de la llegada del tractor (1892) y su uso generalizado a partir de 1950 (tercera revolución agrícola, Bowler 1992) con el aumento de la esperanza de vida.

Es por ello por lo que entendemos que el sector agrario tiene una importancia fundamental no solo para la economía sino lo que es más importante, para poder disfrutar de una vida plena. Prueba de ello es el reconocimiento de "sector esencial" que se le ha otorgado a raíz de la lucha contra la pandemia del COVID-19, reconocimiento extensivo a toda la cadena de valor del sector agrario.

Alimentar adecuadamente la población mundial afrontando la lucha contra el cambio climático es uno de los retos más exigentes a los que se enfrenta la humanidad. En este sentido, la Unión Europea, a través de la Política Agraria Común, lleva décadas trabajando por conseguir objetivos muy loables como asegurar un suministro estable de alimentos asequibles, garantizar un nivel de vida razonable para los profesionales del sector agrario, aumentar la productividad de las explotaciones, gestionar de una forma sostenible los recursos naturales, conservar los paisajes y zonas rurales de la UE, mantener e impulsar el entorno rural y la lucha contra el cambio climático.

Las declaraciones vertidas el mes pasado por el ministro de Consumo, Alberto Garzón, en un medio internacional de amplísima difusión, han continuado dañando la imagen del sector ganadero español, hasta el punto de que las más importantes asociaciones del sector, como Asaja (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) han pedido su dimisión. Estas declaraciones se unen a la enorme polémica que generó el mismo

ministro, hace tan sólo seis meses, al criticar el consumo de carne en España. Sobre el sector ganadero español, concretamente el intensivo, el ministro declaró lo siguiente:

"La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, partes de Castilla y León, Andalucía y Extremadura". "Eso es sostenible; lo que no es en absoluto sostenible son las llamadas mega-granjas... Encuentran un pueblo en una parte despoblada de España y ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado. Contaminan el suelo, contaminan el agua y luego exportan esta carne de mala calidad de estos animales maltratados".

Así, en un solo párrafo, el ministro Garzón ha vuelto a dañar irremediablemente la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un ministerio. En ese mismo párrafo, el ministro da por hecho que todas las instalaciones de ganadería intensiva incumplen sistemáticamente las normas medioambientales de prevención de contaminación de suelos y aguas, asume que la carne producida por dichas instalaciones es de mala calidad, y que los animales son maltratados en las mismas, demostrando un enorme desconocimiento de los tres sectores, en los que España está entre los mejores reguladores a nivel europeo, dentro de una UE que, de por sí, es de lejos el actor más ambicioso en la transición ecológica de la ganadería y la agricultura a nivel global.

Al contrario de lo que ha expresado el ministro a dicho medio internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO₂. Asimismo, cabe recordar al ministro que, en la relación entre ganadería intensiva y extensiva, España está entre los países de la UE con mayor peso de la ganadería extensiva; concretamente, está muy por delante de los países a los que el ministro hace referencia en sus declaraciones – Francia y Alemania –.

En lugar de verter este tipo de críticas abiertas en medios internacionales, el Gobierno debería trabajar activamente y dotar de más medios a la transición ecológica del sector ganadero, el cual no es ninguna excepción al resto en lo siguiente: si se arruina su reputación y se desincentiva su consumo nacional y exportador, la actividad en España no sólo acabará por desaparecer, sino que su producción será sustituida por la de terceros países, con estándares medioambientales y de bienestar animal considerablemente peores. Desde Ciudadanos creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural, y la sostenibilidad ecológica y económica de la ganadería, es incompatible con declaraciones como las del ministro Garzón, y necesita en su lugar de propuestas ambiciosas y una mejor dotación de medios y protección del sector. En este sentido, el Gobierno debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica, como se ha hecho con muchos otros. En lugar de ello, el Gobierno se ha dedicado a ignorar o directamente vetar múltiples propuestas de Ciudadanos para apoyar al sector agrícola, incluyendo mayor inversión en I+D+i, mejor regulación de la contratación laboral, o una mayor flexibilidad en la contratación de energía eléctrica para poder afrontar mejor la escalada en los precios de la luz.

Por todo ello el Grupo Ciudadanos propone al pleno del Ayuntamiento de Ávila la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ávila solicita la reprobación del Ministro de Consumo Alberto Garzón por sus inadmisibles declaraciones contra el sector de producción cárnico de nuestro país.

2. Solicitar al Gobierno de España el reconocimiento claro y explícito de la gran labor del sector agroganadero, así como de la industria cárnica, por su contribución a la producción de alimentos, su papel en la sostenibilidad ambiental, en el equilibrio de los ecosistemas y por ser un aliado decisivo en la lucha contra el cambio climático.
3. Exigir al Gobierno central su compromiso con el desarrollo de las prácticas innovadoras en el sector agroalimentario que, en colaboración con la comunidad científica, permitan avanzar en la mejora de la producción y su sostenibilidad, a fin de blindar su papel dentro del sistema alimentario mundial.
4. Instar al Gobierno de España a aprobar, en el plazo de tres meses, un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero, con un doble objeto. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal.
5. Instar al Gobierno de España a impulsar la promoción y el consumo de los productos a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando los daños que hayan podido ocasionar las declaraciones del ministro de Consumo.”

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos intervino en los siguientes términos:

Muchas gracias señor alcalde,

En primer lugar como siempre, quiero enviar un saludo a todos los que están siguiendo este pleno a través del streaming: medios de comunicación, compañeros y vecinos de Ávila

La primera de nuestras mociones es la relativa a la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica, así como la reprobación del Ministro Garzón tras las declaraciones vertidas recientemente y que ya todos conocemos.

Recientemente, la OMS ha dado la voz de alarma de que el objetivo de lograr el hambre cero, objetivo número 2 de la Agenda 2030, se está alejando o poniendo en duda, teniendo en cuenta que en los últimos cinco años ha aumentado en 60.000.000 el número de personas que pasan hambre.

Según el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, se estima que 270 millones de personas padecerán inseguridad alimentaria en el 2021, un aumento del 40% sobre el año 2020.

El informe “Cómo alimentar el mundo en el 2050” del Foro de Expertos de Alto Nivel ya indicaba que era necesario ir aumentando la producción de alimentos entre 2005 y 2050 hasta en un 70%, bien intensificando los cultivos, mejorando la productividad y rendimientos de las explotaciones agropecuarias o aumentando la superficie de tierras para su cultivo.

Uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad es lograr incrementar la producción agraria para asegurar la alimentación de una población que, según las estimaciones recientes, superará los nueve mil millones de personas para el año 2050, minimizando el impacto negativo sobre nuestro medio natural y a precios asequibles, ya que un aumento de los precios de los mismos desplaza a las personas con rentas más bajas hacia una nutrición de peor calidad o, lo que es peor, hacia la desnutrición.

En este sentido y en un contexto de economía globalizada, existe una correlación directa entre descensos de producción de alimentos en países desarrollados y aumento de fallecimientos por malnutrición en países en vía de desarrollo.

Es por ello por lo que entendemos que el sector agrario tiene una importancia fundamental no solo para la economía sino lo que es más importante, para poder disfrutar de una vida plena.

Prueba de ello es el reconocimiento de "sector esencial" que se le ha otorgado a raíz de la lucha contra la pandemia del COVID-19, reconocimiento extensivo a toda la cadena de valor del sector agrario.

Las declaraciones vertidas el mes pasado por el ministro de Consumo, Alberto Garzón, en un medio internacional de amplísima difusión, han continuado dañando la imagen del sector ganadero español.

Al contrario de lo que ha expresado el ministro, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO2.

Desde Ciudadanos creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural, y la sostenibilidad ecológica y económica de la ganadería, es incompatible con declaraciones como las del ministro Garzón, y necesita en su lugar de propuestas ambiciosas y una mejor dotación de medios y protección del sector.

En este sentido, el Gobierno debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica, como se ha hecho con muchos otros.

Por todo ello el Grupo Ciudadanos propone al pleno del Ayuntamiento de Ávila la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ávila solicita la reprobación del Ministro de Consumo Alberto Garzón por sus inadmisibles declaraciones contra el sector de producción cárnico de nuestro país.
2. Solicitar al Gobierno de España el reconocimiento claro y explícito de la gran labor del sector agroganadero, así como de la industria cárnica, por su contribución a la producción de alimentos, su papel en la sostenibilidad ambiental, en el equilibrio de los ecosistemas y por ser un aliado decisivo en la lucha contra el cambio climático.
3. Exigir al Gobierno central su compromiso con el desarrollo de las prácticas innovadoras en el sector agroalimentario que, en colaboración con la comunidad científica, permitan avanzar en la mejora de la producción y su sostenibilidad, a fin de blindar su papel dentro del sistema alimentario mundial.
4. Instar al Gobierno de España a aprobar, en el plazo de tres meses, un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero, con un doble objeto. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal.

La Sra. Vázquez Sánchez. en nombre del Grupo Municipal Socialista indicó:

Sr López, el GM Socialista no va a unirse a ninguna solicitud de reprobación del Ministro de Consumo ni menos aún a lo que plantea el PP que es exigir el cese del Ministro.

Pero es que tampoco vamos a solicitar al Gobierno de España el reconocimiento claro y explícito de la gran labor del sector agroganadero, ni de la industria cárnica, porque no hace falta, porque el Gobierno de España lo reconoce sin necesidad de que este pleno se lo solicite. O qué cree Sr López.

Le invito a que lea y escuche al Ministro del ramo

Tampoco hace falta pedirle al Gobierno un compromiso con el desarrollo de las prácticas innovadoras en el sector agroalimentario porque está de sobra demostrado, como lo está ese apoyo que uds piden para la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal.

Y está demostrado Sr. López porque los compromisos políticos van mucho mas allá de meras declaraciones, los compromisos políticos se cumplen con medidas concretas y destinando presupuesto a su puesta en marcha. Y por eso le voy a demostrar con datos el compromiso del Gobierno de España:

83 millones de euros para inversiones en sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería (p.ej. adecuación de balsas de purines, digestores para aprovechamiento de biogás...)

79 millones de euros para inversiones en agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 (p.ej. geolocalización de ganado, aplicación localizada de purines...)

Esto es un pequeño ejemplo del presupuesto que se destina para todo eso que para lo que uds piden compromisos. Ahí los tiene, con hechos.

Pero es que además normativamente hablando, el gobierno está trabajando sin cesar para dotarnos de una regulación en cuestiones como las emisiones de gases contaminantes en las granjas de porcino, la fertilización sostenible de los suelos, la reducción del empleo de antibióticos en ganadería, etc...

El compromiso del Ejecutivo de Pedro Sánchez con la ganadería española y con la agricultura se «constata con hechos». Le pongo otro ejemplo: Ley de la Cadena Alimentaria

Le voy a explicar en síntesis lo que supone esa norma que defiende una cadena agroalimentaria justa. Supone proteger al sector primario, uno de los eslabones más frágiles del sistema y que con esta ley pasa a ser uno de los ejes fundamentales. Supone que las pequeñas y medianas explotaciones de agricultoras y agricultores, así como el sector ganadero, que han estado olvidados por los gobiernos del Partido Popular (aunque ahora se hagan ridículas fotos y digan que son todos de pueblo) , supone que esos pequeños empresarios del sector, a quienes el PP ha empujado a abandonar sus explotaciones mientras defendían las grandes, ahora van a estar protegidos al asegurar rentas justas por sus productos y al eliminar las prácticas comerciales desleales . Esta norma va a cambiar la forma de operar en la cadena alimentaria, restableciendo el equilibrio perdido por unas relaciones de fuerza y capacidades de negociación "totalmente asimétricas" durante décadas.

Como un logro histórico de los agricultores y ganaderos de toda España lo han calificado las Organizaciones Profesionales agrarias que consideran que supone una protección legislativa sin precedentes , que sitúa a España a la vanguardia de la protección del sector productor en Europa y que colma las aspiraciones colectivas de un sector que ha tenido como reivindicación histórica la de reclamar precios justos en el campo.

Ahí tiene ud el mejor ejemplo de compromiso.

Por cierto, sabe lo que votan Ud, pues abstención. Y sabe lo que votó el PP, en contra.

Sabe quien tendría que dimitir, pues la Sra Alicia García que votó en contra de la protección de los ganaderos y agricultores. Ella sí que tendría de dimitir, y los senadores del PP si tuvieran decencia.

Le sigo poniendo ejemplos de compromisos reales y de hechos:

El plan estratégico nacional de la Política Agrícola Común que contempla un «significativo incremento» del 11% en las ayudas al sector ganadero.

47.724 millones de euros, que superarán los 50.000 si se suman las aportaciones estatal y autonómica para cofinanciar medidas de desarrollo rural. Tres objetivos generales:

- a) El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria;
- b) La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE;
- c) El fortalecimiento del tejido socio – económico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

El plan incluye otros aspectos especialmente relevantes en España como son la reducción de la brecha de género y el apoyo al relevo generacional, ya que está previsto que en la próxima década se jubilen las dos terceras partes de los agricultores en activo. Por habrá primas de hasta un 15% de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultoras y ganaderas

Además, por primera vez se incorpora a la PAC la dimensión social y España, atendiendo a la importancia en el sector de la presencia de asalariados, pretende hacerlo desde el año 2024, un año antes de lo previsto como obligatorio en el reglamento.

Frente al ruido, BOE , hechos y compromiso con el sector ganadero y agrícola.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP dijo:

Señor López. Su moción y una de las nuestras, como saben, comparten el mismo espíritu de apoyo a la ganadería y al sector cárnico abulense, castellano y leonés y español, además de reprochar y rechazar las declaraciones del ministro de Consumo en el diario británico The Guardian.

Por tanto, dado que en unos minutos expondremos nuestros argumentos en la defensa de nuestra proposición y para no alargar el Pleno innecesariamente, expresamos el voto favorable del PP a su moción.

Simplemente mencionarle que nos hubiera gustado que pidieran el cese o dimisión del ministro Garzón, no solo su reprobación ya que nos parece que lo que ha hecho es suficientemente importante y además ya es reincidente en muchas cosas.

Más tarde, cuando defienda la moción de mi Grupo contestaré también a los despropósitos, yéndose por las ramas de la sra Vázquez Sánchez, que hoy es más Sánchez que Vázquez, hoy le toca leer lo que le dan y bastante sapo le toca comerse.

Yo le sugiero que se vaya a explicar esto a los ganaderos, que no hemos visto ni un socialista explicarse acercándose a ninguna explotación ni intensiva ni extensiva. Lo que ha reclamado el Partido Popular en la elaboración de la cadena alimentaria, le recuerdo, es una rebaja de costes laborales, burocráticos y fiscales para ayudar a las empresas del campo español. Ustedes han llegado tarde pero, pero no unos días tarde, sino dos años. Tarde y mal a esta ley de la que ahora está presumiendo usted aquí, que como le digo, se va por las ramas.

Estamos deseando ver a Planas y a Garzón ir por las explotaciones explicando esto, que usted seguro que se les suma.

En la Ley de la cadena, se ha colado en el último minuto una enmienda para modificar la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a propuesta del "mejor amigo del campo", que no es en este caso Félix Rodríguez de la Fuente, no sra Vázquez o V. Sánchez, sino que es el ministro Garzón, el ministro del "no" a la carne, sí al impuesto a los zumos y al azúcar, etc.

Para no alargarme concluyo aquí, porque tendré tiempo de sobra para hablar después.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, afirmó:

Estaremos todos de acuerdo en tildar de desafortunadas, irresponsables y alejadas de toda realidad las palabras del ministro Garzón al periódico The Guardian.

Tanto la Moción presentada por Ciudadanos como por el Partido Popular, denuncian dichas manifestaciones.

Miren, Las bondades los beneficios que el sector cárnico tiene para nuestro país es capital.

Tercer sector en cuanto a número de empresas que lo conforman; sector estratégico que genera más de 100.000 empleos directos suponiendo más de un cuatro por ciento del PIB.

Sumado a estos datos objetivos, una clara implicación con el medio ambiente, el desarrollo sostenible y también con la defensa del bienestar animal.

En definitiva un sector referente a nivel nacional pero también en nuestra tierra, siendo uno de los principales motores y ejes sobre los cuales poder asentar población en provincias tan castigadas por la despoblación como es la nuestra.

Se han hablado mucho sobre las injustas y desafortunadas palabras del ministro el cual, desde una perspectiva sesgada e ideológica vuelve a demostrar tanto su desconocimiento como su incompetencia.

Por ello, votaremos a favor de su moción.

Los responsables públicos debemos ser escrupulosos al realizar determinadas afirmaciones porque sus consecuencias, y en el caso que nos ocupa, sus perjuicios, pueden tener unas resultados lamentables para gran parte de nuestra población y por ende, para la totalidad del país.

Han sido muchos los colectivos, asociaciones,.. que han pedido la rectificación y dimisión del señor Garzón por tan desproporcionadas declaraciones.

Y hasta en el ámbito europeo, El comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea, Janusz Wojciechowski ha salido en defensa de la calidad de la carne española.

Por ello, y sin ánimo de alargar más el debate, reiterar el voto a favor de mi grupo municipal.

En el turno de réplica, el Sr. López contesta a la Sra. Vázquez que las ayudas promovidas por el Gobierno del PSOE al sector de la ganadería no son suficientes, 162 millones de euros es poca cantidad. Se necesita un plan integral de ayudas. El PSOE se avergüenza de su socio de Gobierno, Podemos. En cuanto a que se han abstenido en el trámite de la ley de Cadena Alimentaria la razón es porque prohíbe la venta a pérdidas en toda la cadena alimentaria. Al ser así, hay demasiadas pérdidas. Da la impresión de que el PSOE se avergüenza del medio rural, ni siquiera van a ver las explotaciones.

La Sra. Vázquez indica que las cifras que ha mencionado son a modo de ejemplo, y que no representan todas las inversiones en el sector, que son muy superiores. Recuerda, por ejemplo, que este año esas inversiones han crecido un 11% sobre el año anterior.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del P.P. y de los del de Ciudadanos, con el voto en contra de los del P.S.O.E, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la oferta de Ávila como posible sede para la instalación de una de las plataformas logísticas de El Corte Inglés.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA OFERTA DE ÁVILA COMO POSIBLE SEDE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA DE LAS PLATAFORMAS LOGÍSTICAS DE EL CORTE INGLÉS

Recientemente, la marca El Corte Inglés ha dado un paso clave en su estrategia para operar en el sector logístico.

La compañía ha llevado a cabo la segregación de todos los activos logísticos, a excepción de los inmobiliarios, a una nueva filial, El Corte Inglés Logística Avanzada, que supone el traspaso de 3.500 trabajadores a esa filial, cuyos trabajos estarán enfocados en el sector logístico, sobre todo en sus almacenes españoles.

Otorgando mayor peso a este negocio, y creando esta división propia, El Corte Inglés tiene como objetivo ganar peso en el ámbito logístico y poder ofrecer el servicio también a terceros, aprovechando su experiencia en el recibo de mercancías y reparto en tiendas e incluso en domicilios.

Estos cambios serán efectivos a partir del 1 de marzo y, con esta apuesta, El Corte Inglés quiere posicionarse como un centro gestor y distribuidor de ventas online, al igual que han hecho en los últimos años otras grandes plataformas de venta online como Amazon.

Con esta acción, El Corte Inglés da un paso más en su apuesta logística con un plan estratégico que se extenderá hasta el año 2026 con el que planean ganar peso en las nuevas áreas para que su dependencia del negocio original, el del *retail*, sea cada vez menor.

El Corte Inglés tiene organizada su cadena de suministro en torno a dos grandes centros de distribución, localizados en Valdemoro (Madrid) y Montornés del Vallés (Barcelona), desde los que salen de forma diaria 700 camiones para abastecer tanto a la Península como a Baleares, operando en el caso del archipiélago canario a través de una plataforma logística en Gran Canaria y de un pequeño almacén en Tenerife.

Además, El Corte Inglés cuenta con otros 25 pequeños Centros de Servicio Local repartidos por todo el territorio nacional. Centros que podrían aumentar en los próximos años con el crecimiento esperable en las necesidades logísticas de la compañía a raíz de esta nueva apuesta por el sector.

Es por ello que Ávila, situado a apenas una hora de grandes núcleos como Madrid, Valladolid, Salamanca o Segovia se posiciona como enclave ideal para acoger uno de esos nuevos Centros de Servicio Local que cabe esperar se generen a corto y medio plazo en nuevos puntos de la geografía española.

Además, cabe recordar que en la actualidad Ávila se encuentra en pleno desarrollo del Plan Territorial de Fomento, cuyo objetivo es favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio a través, entre otras cosas, de la promoción de Ávila y su Entorno como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos, así como promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.

Sin duda, la creación de esta nueva plataforma logística podría encontrar acogida dentro de las actuaciones que el Plan Territorial de Fomento tiene previsto acometer para la atracción empresarial y creación de empleo en Ávila, ya que, la ubicación de una de estas sedes en Ávila supondría para la ciudad un importante impulso económico y laboral, ya que estas plantas requieren de un gran número de trabajadores.

Por todo ello el Grupo Ciudadanos propone al pleno del Ayuntamiento de Ávila la adopción del siguiente:

ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Ávila aprueba:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ávila aprueba solicitar a El Corte Inglés que contemple la ciudad de Ávila como ubicación prioritaria para ubicar uno de los nuevos Centros de Servicio Local que tiene previsto crear dentro de su plan estratégico logístico para los próximos años.
2. Solicitar al Gobierno de Castilla y León que apoye esta propuesta y medie para que Ávila sea sede de esta plataforma como apuesta por la creación de puestos de trabajo para la ciudad y la provincia.”

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, intervino en los siguientes términos:

Recientemente, la marca El Corte Inglés ha dado un paso clave en su estrategia para operar en el sector logístico.

La compañía ha llevado a cabo la segregación de todos los activos logísticos, a excepción de los inmobiliarios, a una nueva filial, El Corte Inglés Logística Avanzada, que supone el traspaso de 3.500 trabajadores a esa filial, cuyos trabajos estarán enfocados en el sector logístico, sobre todo en sus almacenes españoles.

Con esta acción, El Corte Inglés da un paso más en su apuesta logística con un plan estratégico que se extenderá hasta el año 2026 con el que planean ganar peso en las nuevas áreas para que su dependencia del negocio original, el del retail, sea cada vez menor.

El Corte Inglés tiene organizada su cadena de suministro en torno a dos grandes centros de distribución, localizados en Valdemoro (Madrid) y Montornés del Vallés (Barcelona), desde los que salen de forma diaria 700 camiones para abastecer tanto a la Península como a Baleares, operando en el caso del archipiélago canario a través de una plataforma logística en Gran Canaria y de un pequeño almacén en Tenerife.

Además, El Corte Inglés cuenta con otros 25 pequeños Centros de Servicio Local repartidos por todo el territorio nacional. Centros que podrían aumentar en los próximos años con el crecimiento esperable en las necesidades logísticas de la compañía a raíz de esta nueva apuesta por el sector.

Es por ello que Ávila, situado a apenas una hora de grandes núcleos como Madrid, Valladolid, Salamanca o Segovia se posiciona como enclave ideal para acoger uno de esos nuevos Centros de Servicio Local que cabe esperar se generen a corto y medio plazo en nuevos puntos de la geografía española.

Además, cabe recordar que en la actualidad Ávila se encuentra en pleno desarrollo del Plan Territorial de Fomento, cuyo objetivo es favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio a través, entre otras cosas, de la promoción de Ávila y su Entorno como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos, así como promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.

Sin duda, la creación de esta nueva plataforma logística podría encontrar acogida dentro de las actuaciones que el Plan Territorial de Fomento tiene previsto acometer para la atracción empresarial y creación de empleo en Ávila, ya que, la ubicación de una de estas sedes en Ávila supondría para la ciudad un importante impulso económico y laboral, ya que estas plantas requieren de un gran número de trabajadores.

Por todo ello desde el Grupo Ciudadanos proponemos al pleno del Ayuntamiento de Ávila la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ávila aprueba solicitar a El Corte Inglés que contemple la ciudad de Ávila como ubicación prioritaria para ubicar uno de los nuevos Centros de Servicio Local que tiene previsto crear dentro de su plan estratégico logístico para los próximos años.
2. Solicitar al Gobierno de Castilla y León que apoye esta propuesta y medie para que Ávila sea sede de esta plataforma como apuesta por la creación de puestos de trabajo para la ciudad y la provincia.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista dijo que desconoce si es así y entra en los Planes del Corte Inglés. En ese caso, bienvenido sea, pues favorece el desarrollo económico y el empleo. Lo que sí habría que saber es dónde se puede ubicar esta instalación, pues se necesitan infraestructuras como fibra, luz, suelo, para ello. Y tenemos problemas. El Sr. López pertenece al equipo de Gobierno, luego debe tomar cartas en el asunto y moverse para conseguir esa inversión.

El Sr. Alcalde indica que sí hay lugares donde establecer ese posible centro, en concreto la parcela existente en el Polígono de Vicolozano, con 60.000 metros cuadrados, en principio destinada a Nissan, que podría acoger esta plataforma.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo del PP, indicó:

Gracias, señor alcalde.

Señores de Ciudadanos, ya les anticipo que el voto del Grupo Popular a su proposición va a ser favorable, aunque debo decirle que se trata de una propuesta que viene un poco cogida con alfileres porque es una declaración de intenciones, poco más.

Aun así, por responsabilidad y por nuestro compromiso con el empleo, la industria y el crecimiento económico de la ciudad, es evidente que nunca nos vamos a negar a que Ávila pueda acoger proyectos de los que derive todo eso que defendemos.

En tal caso, que Ávila se postule, se publicite o se venda como posible sede para acoger un centro logístico está bien, cómo no. Pero lo que tiene que hacer el equipo de Gobierno del que su Grupo forma parte es trabajar y esforzarse por conseguir que, de verdad, vengan empresas que permitan ampliar el mercado laboral abulense. Ofrecernos está bien, que viniera el centro de esta marca o de cualquier otra, sería mucho mejor. Por supuesto. ¿Quién podría votar que no?

Permítame que tache de un tanto oportunista y mediática su proposición porque lo que ustedes buscan es que se diga que 'Ciudadanos apuesta y trabaja porque El Corte Inglés se instale en Ávila', como si mañana mismo fueran a empezar las obras para la ubicación de este centro logístico.

Pero eso no es exactamente así, sino que lo que ustedes piden se va a resumir, en el mejor de los casos, en enviar una carta o un correo ofreciendo Ávila como sede. En el peor de los casos, como ocurre habitualmente, esta moción dormirá el sueño de los justos en un cajón y tal día hizo un año.

Ustedes son parte del equipo de Gobierno. Y como tal, no necesitan impulsar una moción para invitar a una empresa a instalarse en la ciudad. Háganlo. Y si consideran necesario escenificar la unanimidad, impulsen una declaración institucional. Dar empleo, dar de comer a familias, desarrollar la ciudad, no son temas de colores políticos.

Tanto la sra Vázquez como yo siempre estamos a favor de este tipo de iniciativas.

En cualquier caso, los movimientos estratégicos que están realizando estos grandes almacenes suponen la reubicación de personal. En principio, 3.500 empleados que forman parte de la actual plantilla del grupo y cuyos trabajos están enfocados al área logística, sobre todo, en los almacenes de España y Portugal.

Por lo tanto, nada parece indicar que la empresa haya anunciado ni la tan inminente apertura de nuevos centros ni tampoco contratación de personal allá donde pudieran implantarse. Habría que ver pues estos datos con cautela.

En cualquier caso, nuestro voto será favorable porque si se trata de intentar generar empleo y crecimiento económico en esta ciudad, desde luego, no será el Partido Popular el que se niegue porque es algo que llevamos en nuestro ADN y hemos demostrado que nos importa.

Ahora, ya les digo, dense prisa porque la gestión de sus tiempos ya sabemos que va muy por detrás de lo que necesita Ávila.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Compañeros de Ciudadanos, votaremos a favor de su moción. Cualquier oportunidad, cualquiera que sea la opción que tenga nuestra ciudad para poder generar empleo debe priorizar nuestra actividad.

El Plan Logístico que nos exponen sería una excelente oportunidad para nuestra ciudad. Mencionan en su moción, con buen criterio, el Plan Territorial de Fomento, cuyo eje vertebrador es la reactivación industrial de Ávila y su entorno.

Para ello, proyectos como el que nos ocupa, servirían para afianzar los pasos que se deben ejecutar y conseguir para que nuestra ciudad sea atractiva al tejido empresarial.

Como saben, el Ayuntamiento de Ávila lidera dicho Plan con la inversión de 6,5 millones de euros para que sea una realidad, pero además una realidad prioritaria que quede alejada de

réditos políticos y por fin se eliminen las trabas e impedimentos que han hecho de nuestra ciudad una urbe carente de oportunidades y de certidumbre.

La ubicación de Ávila es excelente para poder albergar proyectos logísticos pero esa bondad se ha visto cerciorada de manera sistemática por la ausencia de políticas que fortalezcan estas potenciales características.

Sin ir más lejos, el Corredor Atlántico volvió a dar la espalda a nuestra ciudad, demostrando la poca relevancia que nuestra tierra tiene para los grandes partidos.

Aun así, y alejados de cualquier desánimo debemos trabajar y visibilizar todas las características que nos diferencian, así como identificar proyectos que se amolden a las mismas y, sin lugar a dudas, el plan que presentan en su moción es uno de ellos.

Por dicho motivo, afirmar nuestro voto favorable a su moción.

En el turno de réplica, el Sr. López agradece los apoyos recibidos, en tendiendo que, en su caso, esta será una iniciativa de todos. Recuerda que hay lugares para su instalación, como el CYLOG y la parcela comentada por el Sr. Alcalde. Le han gustado los titulares de la Sra. Portavoz del PP, y la recuerda que van a tardar menos de 28 años en cumplir sus promesas, lo que no hizo el PP con algunas de las suyas.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Del Grupo Municipal Socialista sobre política regional.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A 48 horas de que se iniciará el Pleno en las Cortes de Castilla y León en el que debían debatirse y votarse las enmiendas a los Presupuestos de la Junta para el 2022, de manera absolutamente irresponsable el Presidente de la Comunidad, el Sr Mañueco, anunció la convocatoria de elecciones, dejando a toda la región sin presupuestos en un momento decisivo para su desarrollo económico y social.

Enmiendas como las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que para la ciudad de Ávila ponían el foco en necesidades y carencias de las que es responsable en exclusiva el Gobierno autonómico, durante más de 30 años liderado por el PP, en los ámbitos industrial, social, educativo, medioambiental, deportivo, sanitario, etc. y que para el año en curso tampoco se contemplaban en los planes económicos del Gobierno del PP, no pudieron si quiera llegar a defenderse por la decisión interesada del Sr. Mañueco, con la que eliminó cualquier posibilidad de que pudieran prosperar esas propuestas y nuestra ciudad pudiera de una vez ver hechos realidad proyectos como el centro de salud de las Hervencias o una segunda fase de remodelación de la plaza de abastos o un polideportivo en la zona sur o una residencia universitaria en la antigua Fuente Clara, etc.

Las necesidades de nuestra ciudad son patentes en todos los ámbitos citados pero tal vez las que más se demanden sean las sanitarias como lo pone de manifiesto las múltiples ocasiones en que en este mismo pleno hemos debatido y aprobado proposiciones encaminadas a exigir al gobierno de la Junta inversiones en infraestructuras sanitarias. Unas exigencias a las que se ha hecho caso omiso.

Por ello y en el momento en que estamos desde el Grupo Municipal Socialista se formula la presente **proposición** para que el pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDE:**

Instar al Gobierno que salga de las urnas el 13 de febrero a acometer de manera inmediata y dentro del año 2022 los proyectos que están iniciados, retome los paralizados y ejecute las partidas económicas pendientes para la capital abulense."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista intervino en los siguientes términos:

A 48 horas de que se iniciará el Pleno en las Cortes de Castilla y León en el que debían debatirse y votarse las enmiendas a los Presupuestos de la Junta para el 2022, de manera absolutamente irresponsable el Presidente de la Comunidad, el Sr Mañueco, anunció la convocatoria de elecciones, dejando a toda la región sin presupuestos en un momento decisivo para su desarrollo económico y social.

Enmiendas como las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que para la ciudad de Ávila ponían el foco en necesidades y carencias de las que es responsable en exclusiva el Gobierno autonómico, durante más de 30 años liderado por el PP, en los ámbitos industrial, social, educativo, medioambiental, deportivo, sanitario, etc. y que para el año en curso tampoco se contemplaban en los planes económicos del Gobierno del PP, no pudieron si quiera llegar a defenderse por la decisión interesada del Sr. Mañueco, con la que eliminó cualquier posibilidad de que pudieran prosperar esas propuestas y nuestra ciudad pudiera de una vez ver hechos realidad proyectos como el centro de salud de las Hervencias o una segunda fase de remodelación de la plaza de abastos o un polideportivo en la zona sur o una residencia universitaria en la antigua Fuente Clara, o tantas y tantas cosas.

Ello sin olvidar que en este momento lo que se espera de las Administraciones públicas es agilidad y dedicación a la gestión de los fondos que, procedentes de Europa, el Gobierno de España está transfiriendo a las Comunidades Autónomas. Así mientras en otras Comunidades se trabaja denodadamente por rentabilizar y por materializar esos fondos, aquí el PP ha preferido anteponer sus intereses políticos y los personales de sus dirigentes, al bien de los ciudadanos y si los fondos europeos tienen que esperar que esperen. Más irresponsable no se puede ser.

Qué decir de la falta de respeto a los castellanos y leoneses, abandonados a su suerte en plena sexta ola de la pandemia y a todos esos profesionales del sector sanitario, como las enfermeras de Ávila, que ya no pueden más de agotamiento físico y psicológico y a las que la Junta les ha contestado que de qué se quejan que hay plantilla de sobra .

Repito, mas irresponsable no se puede ser.

Pero volviendo a las inversiones en la ciudad, hablábamos en la exposición de motivos de nuestra moción de la carencia en infraestructuras sanitarias fundamentalmente y así es. Creemos que no puede seguir en el cajón el centro de salud de las Hervencias que proyectado y presupuestado en el año 2009 y que debía construirse en el 2010, 12 años después seguimos sin saber nada. Ni la primera piedra llegó a colocarse.

Ya se ha hablado en este Pleno de esa dotación sanitaria, habiendo convenido todos los grupos políticos excepto el PP en la necesidad de retomar una infraestructura de atención primaria que daría servicio a ese barrio de la ciudad ya muy poblado, a la vez que descongestionaría los centros de salud Ávila Norte y Estación, una moción cuyos acuerdos suponemos fueron trasladados a la Junta y que como otras muchas peticiones que han partido de este pleno, cayó en saco roto,

pues el proyecto de presupuestos del 2022 que no se llegó a debatir, vuelvo a insistir que no contemplaba cantidad alguna para tal centro.

Como se relata en la moción de hoy, esta era una de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista de Luis Tudanca había hecho a ese proyecto de presupuestos pero que no pudo ser siquiera defendida, debido al irresponsable adelanto electoral. Por ello queremos de nuevo que de este pleno salga esa solicitud expresa para el gobierno regional que salga de las elecciones que se celebrarán en dos semanas.

Como queremos que también desde este pleno se inste al nuevo gobierno autonómico a evitar nuevas demora y retrasos en la ejecución de las obras del bunker para la unidad satélite de radioterapia del Hospital N^a Sra de Sonsoles . Unas obras que, contratadas en marzo del 2021 y con un plazo de ejecución de 8 meses, ya deberían estar totalmente terminadas y sin embargo no lo están.

En esta misma semana hemos conocido la magnífica noticia para esta ciudad y para esta provincia, de que el Ministerio de Sanidad ha adjudicado ya, dentro del Plan de Inversión de Equipos de Alta Tecnología (Inveat) el acuerdo marco para la adquisición del acelerador lineal que se instalará en el bunker, así como otro que se instalará en el centro de referencia en Salamanca, y que servirá para que los pacientes oncológicos tengan garantizado el tratamiento cuando el acelerador lineal que se instale en Ávila tenga que parar por avería o por labores de mantenimiento.

No podíamos haber tenido mejor noticia, repito, pero claro, sería un tanto engorroso que tuviéramos la maquinaria y no tuviéramos terminado el espacio en el que se ha de instalar, como tampoco sería deseable que contando con la infraestructura no pudiera ponerse en marcha por falta de profesionales, de ahí la necesidad de trasladar esta solicitud al nuevo ejecutivo.

De menor envergadura pero de gran importancia son también las obras de acondicionamiento que han de acometerse de manera urgente en los centros de salud de la capital. Y de nuevo tenemos que hacer referencia aquí a una moción presentada por este Grupo en el pleno de diciembre de 2020 para instar a la Junta a intervenir en el centro de salud Ávila Norte, para paliar los importantes problemas de accesibilidad que presenta. Ubicado en un antiguo edificio, la última vez que se acometieron obras en ese centro fue en el año 2011 es decir una década sin una sola inversión en un edificio donde se presta atención primaria y en el que no se puede acceder en silla de ruedas.

Esa proposición que fue aprobada de forma unánime, tampoco ha tenido éxito pues el gobierno del PP en la Junta de nuevo ha hecho oídos sordos.

Y podía seguir hablando de otras carencias, como en servicios sociales, y del tiempo que llevamos con una planta de la Residencia de Mayores de la Junta cerrada, y nuestros mayores teniendo que salir de Ávila porque no hay plazas públicas suficientes, vergonzoso.

Pero en un día como hoy quiero hablar de industria. En un día en el que hemos conocido que la provincia de Ávila no sólo encabeza, como suele ser habitual, las cifras de paro de la Comunidad, sino que supera la media en 5 puntos , que casi duplicamos el paro de Valladolid, quiero ser especialmente reivindicativa con la necesidad de exigir políticas industriales. Sres y Sras Concejales el Programa Territorial de Fomento no puede seguir acumulando más retraso en su desarrollo; ha transcurrido casi año y medio desde su aprobación y son escasos los avances. Necesita un impulso importante, necesita avanzar, arrancar diría yo, ya que su vigencia acaba en el 2024 y apenas se ha puesto encima de la mesa una mínima parte de las cantidades destinadas a las inversiones que contempla, fundamentalmente en los polígonos industriales de la capital.

Empezando por dotar al de Vicolozano de la tan necesitada subestación y resto de infraestructura eléctrica, que debería llevar ejecutada desde el año 2020, teniendo en cuenta que el proyecto se adjudicó en el 2019 o al menos haber estado adjudicadas las obras antes de fin del pasado año, como se anunció en el mes de septiembre por el entonces director de industria.

Tenemos que ser exigentes con el gobierno que lidere la Comunidad a partir del día 13 de febrero para que revierta las políticas que han maltratado a esta provincia durante tantos años .

Y ya termino reclamando que pidamos al nuevo Gobierno que gestione bien los fondos europeos, que tenemos una oportunidad como nunca para revertir la situación de nuestros pueblos y ciudades. Que lo que se ha recibido hasta ahora no ha sido debidamente gestionado. Que mientras en otras comunidades están trabajando, el gobierno de Mañueco está de campala y así pasa, que hay partidas sin ejecutar.

Castilla y León es la que más fondos tiene asignados de la partida europea para rehabilitación energética para localidades de menos de 5.000 habitantes, 11 millones de los 50 que corresponden a España.

Sin embargo, mientras comunidades como Murcia, Navarra, Baleares o Canarias ya han abierto la convocatoria, en Castilla y León aún no se ha publicado, con lo que se pueden perder parte de los fondos, que se adjudicarán en régimen de concurrencia, y hasta que no se agoten no se concederán más.

La Junta de Castilla y León no está dedicando todos los fondos que han llegado del Gobierno de España para respuesta a la covid para destinarlos a necesidades de los ciudadanos "sino a generar superávit" y si no que se lo digan a la Sra Almeida.

Esperamos contar con su apoyo

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Vázquez, le adelanto desde ya que votaremos a favor de su propuesta.

El Gobierno de cyl tenía dos velocidades, las consejerías de Cs que trabajaban y gestionaban y las del PP que iban con el freno echado por lo menos para la provincia de Ávila.

Todos sabemos que el señor Mañueco ha paralizado la comunidad y la provincia de Ávila para entrar en el juego de Tronos que tiene su partido en Madrid.

Y lo vamos a hacer porque efectivamente, es una pena que el señor Mañueco haya cedido a las presiones de Casado y, solo por tapar la victoria de Ayuso, hayan decidido dinamitar un buen gobierno, un gobierno que funcionaba y que mejoraba la vida de los ciudadanos.

Es más, Mañueco mismo lo había reconocido así hasta dos días antes de convocar elecciones de manera traicionera, interesada y partidista.

Nosotros desde Ciudadanos seguimos pensando lo mismo que pensaba el señor Mañueco hasta dos días antes de la convocatoria de elecciones y sentimos una enorme pena por los castellanos y leoneses. Los ciudadanos de Castilla y León se merecen mucho más que ser una simple plaza en las guerras internas del PP. Los ciudadanos de Castilla y León no pueden ni merecen pagar los problemas de liderazgo del señor Pablo Casado.

Y lo que es peor, todo este sucio juego lo han hecho a dos días de la votación de unos presupuestos que no solo eran necesarios para los castellanos y leoneses, sino que además eran buenos para las personas que vivimos en nuestra provincia de Ávila.

Con estos presupuestos la Junta de Castilla y León, de la que formaba parte Ciudadanos de manera leal, presentaba los presupuestos más altos de la historia de la comunidad, con 12.835 millones de euros pensados para la recuperación y centrados en las familias y empresas.

Unos presupuestos que permitían a Castilla y León:

- afrontar con solvencia la recuperación económica
- y afianzar y mejorar la prestación de todos los servicios públicos en nuestra comunidad.

Para ciudadanos, igual que para Mañueco y su gobierno hasta el día que convocó las elecciones, se trataba de unos presupuestos realistas, cercanos al territorio, son los presupuestos de la recuperación y de la inversión, y validados por la AIREF y por el Banco de España, lo cual ofrecía una gran seguridad y certidumbre.

Con este proyecto de presupuestos:

- Las concejerías de Sanidad, Educación y Familia, es decir, las consejerías sociales, suponían el 78,24% de la inversión, mientras que solo la concejería de Sanidad acaparaba el 43% del gasto financiero. Esta era la demostración de que el gobierno de CyL apostaba por las familias, por la educación y por el estado de bienestar, es una apuesta clara por los castellanos y leoneses.

Visto lo visto, y a deducir de las palabras de Mañueco que tiraban por tierra la validez y la importancia de este presupuesto, es evidente que solo ciudadanos apostaba por las familias, por la educación y por el estado del bienestar. Y en lo que nos ocupa por mejorar la provincia de Ávila. Por tanto, parece evidente que es el PP, con Mañueco a la cabeza, quien tiene que dar explicaciones sobre su deslealtad y su apuesta por el bien personal frente al bien común y por tanto, como le decía, votaremos a favor de su propuesta.
Muchas gracias.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Señora Vázquez, señores concejales del PSOE. Su capacidad de sorpresa es nula. Sabíamos que no iban a perder la ocasión de darnos un mitin en este pleno y ha cumplido las expectativas, vienen a hacernos la campaña aquí, unos y otros, se suma también el sr López.

Sería bueno que actualizasen el manual de tópicos, permítannos el consejo antes de entrar en materia.

Que ustedes, que forman parte del partido político del presidente del Gobierno que todos los días vende lo que haga falta a sus socios de gobierno y a sus socios parlamentarios con tal de seguir en La Moncloa es impresionante.

Ojalá, señora Vázquez Sánchez, ojalá el presidente Sánchez hubiera tenido el coraje de convocar elecciones generales como lo ha tenido el presidente Mañueco. Porque la traición y la ocultación no deberían tener cabida en política, pero al fin y al cabo son actitudes humanas y la política es una actividad tan humana como la que más. Ojalá Sánchez no se dejara hacer todos los días el juego por los separatistas, los nacionalistas, los herederos de Batasuna y los comunistas que se sientan en el Consejo de Ministros y diera la voz a los españoles. ¿Tienen miedo a que los ciudadanos hablen?

Pero más allá de las convocatorias electorales, hablemos de dineros, de proyectos, de lo contante y sonante del día a día. Usted, señora Vázquez, defiende las siglas del partido que ataca al campo, a la ganadería, el que asfixia a los autónomos para que contribuyan a mantener sus 22 ministerios y los 1.200 asesores del Gobierno central. Usted defiende las siglas del partido que tiene una política energética tan brillante que tener encendidos los ordenadores a esta hora para seguir este pleno es más caro que nunca. El que mantiene los carburantes en unos niveles imposibles de asumir por los transportistas o por los taxistas. Usted defiende las siglas del partido que ha aprobado unos presupuestos del Estado con 17 millones de euros de inversiones para Ávila. 17 millones de euros no son las migas que se quedan en el mantel tras el banquete que brinda a

los desleales a España. 17 millones de euros son las migajas que caen al suelo y se barren después de recoger la mesa. Eso es lo que ustedes han dado a Ávila este año.

Y me viene a dar lecciones cuando usted lo que presenta es esta hoja de servicios, o de falta de ellos.

Al contrario, el presidente Mañueco y el PP habían diseñado el proyecto de presupuesto más inversor de la historia para esta provincia, con 62 millones de euros. Se dice pronto. ¿Qué pasó? Pues que en los despachos se estaba fraguando una moción de censura por los intereses partidistas de unos y otros, también los del PSOE, y el presidente Mañueco rompió la baraja con valentía, lo vio venir y lo impidió concediendo la palabra a los dueños de Castilla y León que son los castellanos y leoneses. Ojalá lo hiciera el presidente Sánchez.

Ese presupuesto de 62 millones de euros en inversiones para Ávila -más del triple de lo que invierten los Presupuestos Generales del Estado en esta provincia este año- no se va a hacer realidad por la deslealtad de unos y el interés de otros, señores del PSOE. Ahora pueden vender el humo que quieran y jugar a las conspiraciones, pero la única conspiración real fue la que ha provocado que vayamos a las urnas en dos domingos.

No vamos a respaldar este mitin que han venido a darnos, señores del PSOE, matrisokas de Caro, de Tudanca y de Sánchez en esta ciudad, la trinidad del maltrato y del olvido a Ávila.

No vamos a respaldarla, pero sí vamos a decirles que el proyecto que para Ávila tienen el Partido Popular de Castilla y León y Alfonso Fernández Mañueco es sólido, es fiable y se ejecutará cuando los abulenses y los castellanos y leoneses nos otorguen la mayoría parlamentaria el próximo día 13.

Como lo fue Madrid, Castilla y León será un nuevo muro al sanchismo y a todo lo nocivo que representa para España en general y para la España interior en particular. Y luego vendrá Andalucía, este mismo año, antes o después, señora Vázquez... y veremos en qué queda convertido el sanchismo.

Ustedes pueden tratar de confundir a las personas con los motivos de la convocatoria electoral o pueden tratar de achacar a sus adversarios todo lo que quieran. Ahí fuera hay una ciudad que en estos dos últimos años y medio no ha recibido una sola buena noticia del Gobierno de España ni del Ayuntamiento de Ávila: todas han venido de la mano de Alfonso Fernández Mañueco y de la Junta de Castilla y León.

Usted está frivolisando, presentaron una enmienda a la totalidad a los presupuestos y frivolisando, porque era el presupuesto más alto para Ávila de la serie histórica de la Junta de CyL, la cuarta provincia en recibir de forma absoluta cantidad de dinero, la cuarta en incremento del año anterior y la segunda en presupuesto por habitante.

Sr López, dos Consejerías, Educación y Familia, con resultados de 10. Menos mal que iban "con el freno echado" porque si no no sé dónde acabarían, sacarían matrícula.

Por todo ello, nuestro voto va a ser evidentemente en contra.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, indicó:

Señores del partido socialista, votaremos a favor de su moción.

Y lo haremos porque de este Pleno tiene que salir el mensaje claro y nítido por el cual la ciudadanía tenga presente que, en primer lugar, no somos todos iguales, y, en segundo lugar, que

no se puede jugar con las instituciones con fines políticos y partidistas como han hecho en Castilla y León los señores del Partido Popular.

Que el presidente autonómico tenga la facultad de disolución anticipada expresamente prevista en el ordenamiento jurídico, no quita que su maniobra carezca de responsabilidad y sentido común.

La convocatoria de las elecciones del próximo 13 de febrero está cimentada sobre una mentira, tal y como ya ha sido bautizada, sobre "la farsa de Mañueco".

Ellos, los protagonistas de tal actuación, saben que mienten cuando argumentan que había un pacto secreto a sus espaldas. Tanto el señor Igea como nuestro alcalde mostraron, en sus respectivas redes sociales, pruebas que desmentían tales afirmaciones.

Se actuó con honestidad y lealtad mientras los responsables populares ganaban tiempo y menospreciaban las reivindicaciones de los abulenses a la espera de las órdenes que desde Génova, con acento murciano, les indicasen qué hoja de ruta seguir y cómo proceder, dejando, una vez más, en un segundo plano el interés general, en este caso, el interés de los castellanos y leoneses.

A mayores, durante las negociaciones encontramos una formación política que se siente incómoda hablando de los problemas de Ávila. Que lejos de ejecutar un real equilibrio entre las provincias de Castilla y León, están preocupados más de sus réditos políticos que del futuro de los castellanos y leoneses y, en el caso que nos ocupa, de los abulenses.

Que les incomodan todas las voces que sean contrarias a sus políticas partidistas y de moqueta, alejadas del aplauso mitinero y la palmadita en la espalda, mientras con la otra mano afilan sus cuchillos para terminar, políticamente, con aquel que se salga del redil.

Pues bien, les afirmo que Por Ávila nunca secundará políticas alejadas de las demandas reales de la ciudad y que alimenten el desequilibrio territorial por meros intereses políticos.

Amén de todo ello, se convocaron en una nueva Ola, la que más contagios ha provocado y que de no haber sido por la vacunación, la repercusión habría sido todavía mucho más grave.

Han antepuesto, y esto es sumamente grave, sus intereses partidistas a la ejecución de políticas en materia sanitaria en uno de los momentos más críticos de la Pandemia.

En las urnas obtendrán, a buen seguro, el resultado que sus acciones merecen.

Dicho esto y con el ánimo que plasman en su moción de poder dar continuidad a los proyectos iniciados, algunos los ha expuesto la señora Vazquez y que han sido defendidos Por Ávila en las Cortes de Castilla y León, así como a la ejecución de partidas económicas pendientes para Ávila, reiterar nuestro voto favorable.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez agradece los apoyos, explicando que, gobierne quien gobierne, debe respetar los derechos de los abulenses. No es sectaria, pues, su posición, pues el PSOE tiene posibilidad de volver a ganar estas elecciones y entonces estas exigencias tendría que cumplirlas el Sr. Tudanca. La Portavoz del PP considera que ellos van a volver a gobernar y eso se verá el día de las elecciones. Recuerda los datos de la última Encuesta de Población Activa, donde Ávila es la provincia con más paro de Castilla y León, y esta región se desvía del buen tono de España. Hoy, dirigiéndose al PP, es mal día para quedarse al margen de esta reivindicación. No hay suficientes políticas industriales. Resulta una irresponsabilidad y una desvergüenza convocar estas elecciones ahora. Anímense a votar a favor de esta petición.

El Sr. López, en su réplica, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Lo que está claro es que Casado está jugando al Risk con todos los Castellanos y Leoneses y el señor Mañueco es su general en nuestra comunidad. Y Castilla y León y Ávila no es un juego señora Sánchez-Reyes.

Señora Vázquez, siento decirle que por mucho que se empeñe en mentir el PP y por mucho que nos intenten vender una mentira, los únicos culpables de que en esta comunidad y esta provincia, en vez de presupuesto tengamos elecciones es el señor Mañueco y sus compañeros populares.

Y son culpables de que, por ejemplo, en Ávila no vayamos a tener este 2022 62 millones de euros (más del doble que en 2021, por lo que una prórroga aquí no vale) a invertir en cosas tan importantes como las siguientes:

- En empleo e industria:
 - 1 millón de euros para el Polígono de las Hervencias y el de La Colilla
 - Medio millón de euros para el centro de transferencia del conocimiento,
 - 1,6 millones de euros para la subestación eléctrica y el soterramiento en el Polígono industrial de Vicolozano

Por cierto aprovecho aquí para recordarle señora Vázquez que el Gobierno de España tiene pendiente 2,6 millones de euros para el polígono de las Hervencias que parece que Ávila solo sea el Puente de la Gaznata.

En Sanidad:

- El centro de salud de Las Hervencias
- Inversiones de 2 millones de euros para equipamientos e inversiones en los centros de salud de Arévalo, Madrigal, Cebreros y Sotillo
- Una inversión necesaria para el centro de salud Ávila Estación
- Casi 5 millones de euros para actuaciones en los hospitales abulenses,
- y a ello se suman otros 4,1 millones de euros más para equipamientos.

En cultura y turismo:

- Inversiones por 1,6 millones de euros en patrimonio cultural de la provincia y en la capital.

En Fomento y Medio Ambiente:

- Fondos para Navalacruz
- 1,5 millones de euros para nuestra ganadería
- Más de 10 millones de euros para gestión forestal y prevención y extinción de incendios.

Y podría estar así con un suma y sigue continuo, como por ejemplo hablando del pabellón del Arturo Duperier, pero el tiempo es corto y no quiero abusar, nos queda mucha campaña y en ella lo explicaremos. Creo que ha quedado evidenciada la realidad de lo que aquí ha pasado que es que Mañueco y sus intereses le han costado 62 millones de euros a esta provincia.

Y esto, señores, es una vergüenza que no sé cómo permite que muchos duerman por la noche.

No somos nosotros los desleales, Mañueco vende una comunidad a los intereses y en beneficio y gloria de su líder el señor Casado.

Muchas gracias.

La Sra. Sánchez- Reyes, en su réplica, afirmó:

Sr Budiño, menciona usted que se han convocado elecciones en un momento de pandemia. También han convocado ustedes el Carnaval, lo han licitado hace un par de días. Todo con medidas de seguridad es posible.

Sra. Vázquez, usted se comprometió aquí a pedir una enmienda a los presupuestos Generales del Estado de 2,6 millones de euros para el polígono de las Hervencias, en octubre de 2020 y esa enmienda nunca la presentaron desde el partido Socialista. Así que, ¿qué me pide usted que le vote ahora? Si la otra vez ya votamos a favor pensando que su palabra tenía un peso y no sirvió para nada. Habla usted de políticas industriales y de empleo, ¿no cree que eso habría estado muy bien en octubre del 2020? Ya habrían pasado 14 o 15 meses y habríamos tenido ya algún resultado. Es una lástima.

Me habla de Tezanos y del CIS, pero si es que es un chiste, habla usted de las encuestas, sí, me acaba de decir vamos a gobernar lo dice nuestro amigo Tezanos. Nos parece estupendo con su gorro de cocinero o de maquillador, que también es maquillador de encuestas. Todas las demás encuestas dicen otra cosa, pero en todo caso no estamos aquí para presagiar o pronosticar, sino para trabajar y la encuesta es el día 13, lo que deseen los castellanos y leoneses, que nosotros lo vamos a aceptar y respetar porque les hemos dado la palabra, ojalá el sr. Sánchez nos diera la palabra a los españoles.

Le quiero recordar cómo está gestionando el Gobierno los fondos Next Generation, vamos a hablar de ello ahora pero usted me lo pone como maravilla de gestión. Y no, es a base de clientelismo y regando a las comunidades donde gobiernan los partidos de sus socios parlamentarios y olvidando a las leales al proyecto común de España, entre ellas Castilla y León.

Sres. de Cs, les voy a recordar el plan para cerrar consultorios rurales, que se le olvida y la ordenación del territorio. Así que no todo es tan maravilloso como usted lo pinta, que eso serían dos grandes problemas, si hubiesen salido adelante sus propuestas. ¿Y por qué no vamos a tener este presupuesto que dice usted? Si el sr Mañueco gana, desde luego lo tendremos y veo que si el sr Igea gana, pues a lo mejor también. Son compromisos firmados y formales en el Plan Territorial, los que usted ha mencionado aquí y también compromisos del sr Mañueco. No veo pues porqué ponerse la venda antes de la herida en estos temas.

Sr. Budiño, si sus reivindicaciones de este año eran históricas, ¿por qué casi ninguna de ellas las pidieron el año pasado? Es lo que me maravilla, que esto parece un zoco. Son históricas, pero el año pasado en los últimos presupuestos del 21 no las pedimos y de repente son históricas porque, por ejemplo, la escuela de circo ¿una reivindicación histórica este año pero el año pasado no? Nos llama la atención. También le tengo que recordar que el tiempo pasa, que a las subvenciones hay que estar atentos, hay que hacerlo ágilmente, no solo pedir, sino que hay que ejecutar por su parte que no lo hacen.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño lamenta que el PP se encuentre a la defensiva en reivindicar al futuro Gobierno regional, pues si pierden las elecciones no tendrán que responder y si ganan parece se van a comportar con complejo de siervos, pues no hablan de lo que precisa Ávila. Comparar los Carnavales con la campaña electoral en relación a las medidas Anti Covid es inaceptable. El Sr.

Mañueco debía hacer políticas sanitarias para frenar la pandemia y sólo se ocupa de su imagen. Cuando se habla de las necesidades de Ávila, el PP se encuentra incómodo. Se debe pedir sin complejos lo que necesitamos, como inversiones en industria, infraestructuras, empleo, Museo del Prado, que Por Ávila seguirá reivindicando.

La Sra. Vázquez, en su turno final, reitera su agradecimiento a quienes apoyan la Proposición, puesto que lo único que se pide es aquello que se nos debe.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del P.S.O.E. y de los de Ciudadanos, con el voto en contra de los del P.P., produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

En estos momentos se hizo un receso reanudándose la sesión a las once horas y diecisiete minutos.

D) Del Grupo Municipal Socialista de apoyo al Plan de recuperación y los fondos europeos.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia provocada por el COVID-19 originó en 2020 una crisis global que supuso un grave impacto sanitario, económico y social para la mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo.

Para hacer frente a esta situación inédita en nuestra historia más reciente, la Unión Europea aprobó en 2021 un Plan de Recuperación que representa una oportunidad sin precedentes para España, ya que contempla un programa de inversiones públicas en todo el país por valor de hasta 140.000 millones de euros. Estos fondos europeos permitirán movilizar hasta 500.000 millones en inversión privada e impulsar una modernización de la economía española a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En este contexto, España se ha convertido, además, en el primer país en recibir en 2021 un total de 19.000 millones de euros de transferencias. Se trata de un pago vinculado al cumplimiento por parte del Gobierno de una serie de hitos predeterminados y representa un apoyo financiero muy importante para que la recuperación en el país sea fuerte y sostenible.

Para seguir dando pasos en la buena dirección y que el Plan de Recuperación sea un éxito de país es imprescindible una buena cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública. Son las comunidades autónomas y los ayuntamientos de nuestro país las administraciones que tienen un conocimiento más concreto del territorio y de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares y unas competencias que posibiliten un despliegue lo más eficaz posible de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Un ejemplo claro y certero de la importancia que el Gobierno de España concede a la cogobernanza del Plan de Recuperación es la asignación durante 2021 de más de 11.200 millones de euros a las comunidades autónomas. Estos fondos europeos se han distribuido a partir de los criterios acordados en 54 conferencias sectoriales correspondientes a los diferentes ámbitos de política económica como la educación, la renovación de edificios, la movilidad urbana, la digitalización de la administración, las energías renovables, la I+D, la formación profesional, las políticas activas de empleo o las políticas de cuidados al turismo.

Otros 2.400 millones de euros se han distribuido a través de convenios, subvenciones o programas piloto, que permitirán desplegar con las comunidades autónomas proyectos alienados con los objetivos del Plan de Recuperación.

2022 va a ser el año en el que el despliegue del Plan de Recuperación se intensifique y se pongan en marcha los principales programas de inversión y proyectos estratégicos a través de la estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales que, sin duda, aumentarán su creciente impacto transformador sobre el terreno.

En definitiva, la llegada de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación supone una gran oportunidad para modernizar España, tras la crisis ocasionada por la pandemia, y así afianzar una recuperación justa para toda la ciudadanía y un crecimiento económico sólido. De esta forma, nuestro país estará en condiciones de afrontar y materializar el proceso de transformación que necesita ante los retos que plantea el futuro a medio y largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA**:

1. Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación.
2. Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido.
3. Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.
4. Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.
5. Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista intervino en los siguientes términos:

La pandemia provocada por el COVID-19 originó en 2020 una crisis global que supuso un grave impacto sanitario, económico y social para la mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo.

Para hacer frente a esta situación inédita en nuestra historia más reciente, la Unión Europea aprobó en 2021 un Plan de Recuperación que representa una oportunidad sin precedentes para España, ya que contempla un programa de inversiones públicas en todo el país por valor de hasta 140.000 millones de euros. Estos fondos europeos permitirán movilizar hasta 500.000 millones en inversión privada e impulsar una modernización de la economía española a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En este contexto, España se ha convertido, además, en el primer país en recibir en 2021 un total de 19.000 millones de euros de transferencias. Se trata de un pago vinculado al cumplimiento por parte del Gobierno de una serie de hitos predeterminados y representa un apoyo financiero muy importante para que la recuperación en el país sea fuerte y sostenible.

Para seguir dando pasos en la buena dirección y que el Plan de Recuperación sea un éxito de país es imprescindible una buena cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública. Son las comunidades autónomas y los ayuntamientos de nuestro país las administraciones que tienen un conocimiento más concreto del territorio y de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares y unas competencias que posibiliten un despliegue lo más eficaz posible de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Un ejemplo claro y certero de la importancia que el Gobierno de España concede a la cogobernanza del Plan de Recuperación es la asignación durante 2021 de más de 11.200 millones de euros a las comunidades autónomas. Estos fondos europeos se han distribuido a partir de los criterios acordados en 54 conferencias sectoriales correspondientes a los diferentes ámbitos de política económica como la educación, la renovación de edificios, la movilidad urbana, la digitalización de la administración, las energías renovables, la I+D, la formación profesional, las políticas activas de empleo o las políticas de cuidados al turismo.

Otros 2.400 millones de euros se han distribuido a través de convenios, subvenciones o programas piloto, que permitirán desplegar con las comunidades autónomas proyectos alienados con los objetivos del Plan de Recuperación.

2022 va a ser el año en el que el despliegue del Plan de Recuperación se intensifique y se pongan en marcha los principales programas de inversión y proyectos estratégicos a través de la estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales que, sin duda, aumentarán su creciente impacto transformador sobre el terreno.

En definitiva, la llegada de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación supone una gran oportunidad para modernizar España, tras la crisis ocasionada por la pandemia, y así afianzar una recuperación justa para toda la ciudadanía y un crecimiento económico sólido. De esta forma, nuestro país estará en condiciones de afrontar y materializar el proceso de transformación que necesita ante los retos que plantea el futuro a medio y largo plazo.

Por ello el Grupo Municipal Socialista ha querido traer esta proposición al Pleno de hoy para

1.- Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación. Una oportunidad extraordinaria para acometer un proceso de transformación social y económico, para construir una España más verde, solidaria, digital, inclusiva y justa.

Con estos fondos se acometerán un conjunto de inversiones y reformas que tendrán el objetivo de impulsar no solo la recuperación económica, sino también una transformación y modernización de sistema productivo para hacer frente a los retos de futuro sobre todo en lo referido a la transformación digital y la transición verde.

Téngase en cuenta que este volumen de recursos que va a recibir España con este Plan es aproximadamente lo que el país ha recibido en transferencias de los fondos estructurales desde su adhesión a la Unión Europea.

2. Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido

Diálogo entre Administraciones pero también con el sector privado, con las organizaciones empresariales y los representantes sociales. Este diálogo permitirá tener una buena comprensión de cuáles son las posibilidades y los proyectos con una mayor capacidad de tracción, incluso a corto plazo.

3. Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.

4. Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

5. Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso.

El remonte de la economía española depende del inmenso paquete económico que suponen los Fondos europeos, de cuya ejecución acertada depende la recuperación del PIB y por ello estamos seguros que van a compartir esta propuesta.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Vázquez, de nuevo vamos a votar a favor de su propuesta.

Y lo vamos a hacer por una razón muy sencilla: es absolutamente indiscutible que los Fondos Europeos son una oportunidad para nuestro país y, como tal, así hemos de reconocerlo.

Sin embargo, nos produce una enorme vergüenza la situación que el Partido Popular y el PSOE están protagonizando con un tema de tanta importancia para la economía española como son los fondos europeos.

Es indignante que se estén repartiendo a dedo unos fondos que son la gran oportunidad de nuestra generación, como lo es cuando el bipartidismo se reparte a dedo los jueces y el Tribunal de Cuentas.

Igual de lamentable es que ustedes, señores del PSOE, utilicen la comunicación de los fondos europeos, un tema de máxima relevancia pública, para vetar a ciertos medios de comunicación que les resultan incómodos. Una actitud intolerable y antidemocrática ante la que Ciudadanos no hemos tardado ni un minuto en pedir explicaciones tanto en el Congreso de los Diputados como en Europa.

Ahora, con la oportunidad que suponen los fondos europeos de recuperación para nuestro país, el Gobierno de la Nación tiene la responsabilidad de presentar una reforma laboral ambiciosa, que no sea otro parche más, y que cuente con el mayor respaldo posible no solo entre agentes sociales, sino en el parlamento.

En resumen, el Gobierno de Sánchez genera inestabilidad mientras hace un mal reparto de los fondos europeos porque tiene que pagar deudas a sus socios.

Sin embargo, confiamos en que esta moción sea una declaración de intenciones de cara a realizar una mejor gestión de los fondos de ahora en adelante, haciendo caso real del conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares para proceder a un reparto justo y equitativo de los fondos que

no dependan de los favoritismos ni las deudas de Sánchez con nadie. Un reparto justo, equitativo y transparente eso es lo que necesitamos y por lo que va a velar ciudadanos.

Muchas gracias.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría en nombre del Grupo Municipal del PP, indicó:

Gracias, señor alcalde.

Señora Vázquez, señores concejales del PSOE. Un mitin y un manual de propaganda con trampa. Porque su moción, aparte de buenista, es tramposa. Cualquiera que la lea y no sepa quién la presenta y la defiende, la apoyaría. Pero presentándola ustedes con el contexto que tenemos es imposible respaldarla.

Usted, señora Vázquez, pretende que de este Pleno salga la idea que la izquierda lleva circulando bastante tiempo, que consiste en que el PP preferiría que los 140.000 millones de fondos europeos no hubieran llegado a España. No vamos a debatir esa desfachatez, pero sí le vamos a dar una serie de argumentos para que los abulenses sepan, si no lo saben ya, cómo gestiona los fondos europeos el Gobierno de Pedro Sánchez.

El PP ha pedido, ha exigido, fiscalizar los fondos. Que se sepa a qué se destinan, a quién, por qué y para qué. ¿Por qué impiden ese control democrático de una ayuda económica que podría usarse para transformar realmente España en lugar de para recompensar a quienes mantienen a Sánchez en la Moncloa?

Ante la negativa de crear una Autoridad Independiente, el PP quiere que la Oficina Presupuestaria de las Cortes fiscalice la ejecución real de los fondos europeos.

El PP realizará su labor de oposición y control de las ayudas europeas a pesar de los obstáculos del Gobierno por evitarlo. Basta de opacidad. No puede ser que Sánchez quiera utilizar el dinero de todos los españoles como si fueran fondos reservados de distribución personalista y discrecional.

Porque, además, ya que su moción habla de movilizar 500.000 millones de euros en inversión privada, hemos de decirle que la gestión de los fondos UE está retratando a Sánchez: no llegan a la economía real, ni a las empresas ni a los autónomos, con un reparto que beneficia a las comunidades socialistas. La mala gestión de los fondos provoca que los inversores se vayan a otros países, según revelaba esta misma semana el diario ABC.

Es un escándalo la gestión de los fondos: carecen de convocatorias y planes relevantes. Los están utilizando para proyectos a los que no están destinados cuando son una oportunidad para crecer y crear empleos.

Los fondos europeos no pueden ser el cajón de sastre de la política sectaria de Sánchez. No son los fondos del PSOE, son los fondos de España para hacer frente a esta crisis. Cada día de retraso en las ayudas es un golpe y mazazo para las empresas.

El Gobierno tiene que abrir las ventanas de esas ayudas para hacerlas transparentes y eso solo se hubiera podido conseguir a través de una agencia independiente o con la fiscalización del Congreso. Perdone, señora Vázquez, pero solo cabe esperar que su partido no haga con los fondos europeos lo que el PSOE hizo con los fondos de los ERE. A priori parecían buenos, pero mire en qué acabó la cosa.

Mencionan la cogobernanza en su moción. De cogobernanza hablan ustedes, pero solo la han usado realmente para desentenderse de la gestión sanitaria de la pandemia, con el éxito, entiéndase la ironía, que todos conocemos. Hablan de cogobernanza quienes no han destinado en

casi dos años un solo céntimo a las entidades locales para hacer frente a los gastos extraordinarios originados por la pandemia.

Todos queremos una recuperación económica justa y un crecimiento sólido, señores del PSOE. Pero, por favor, dejen de hacer discursos de concurso de belleza y hablen de gestión, que es justo de lo que no pueden hablar.

Su modelo para gestionar los fondos europeos va a ser el mismo que para elaborar los presupuestos generales del Estado: todo para las comunidades gobernadas por su partido o las que dirigen sus socios de Gobierno. Nada para las que se escapan del control de Ferraz.

Sr López, nos sorprende. Usted dice que el PSOE da los fondos a dedo, habla del mal reparto, algunas de las cosas que he dicho yo las ha mencionado usted antes. Sin embargo, les van a votar a favor. Aquí hay que fiscalizar y controlar, para evitar unos resultados que pueden llevarnos a perder una oportunidad en el sentido para la que ha sido diseñada.

Este, señora Vázquez, es el espejo que les refleja a ustedes y al Gobierno de España que ostentan. Esta es la realidad de que desdibuja su moción, que el Grupo Popular va a rechazar. Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Socialista, no pondremos en tela de juicio la oportunidad que supone el Plan de Recuperación de la Unión Europea. Una inversión de hasta 140.000 millones de euros que están llamados a servir de motor e impulso a una economía tan lastrada como es la española.

Citan en su moción la necesidad de una buena cogobernanza, es decir, la habilitación de todos los mecanismos posibles para que la gestión de dichos fondos se haga desde una perspectiva interadministrativa, facilitando una ejecución de los mismos lo más ceñida posible a las demandas que presentan los diferentes territorios.

En realidad, ese sería el marco idílico para poder obtener el resultado más beneficioso pero mucho me temo, que la letra pequeña, tal y como se suele decir, condicionará en sobremanera la ejecución de los mismos.

Ya hemos visto las primeras desavenencias del gobierno autonómico con el ejecutivo central, en un claro intento de politizar el debate. Por ello, y sin ánimo de caer en el pesimismo, mucho me temo que la mencionada letra pequeña tendrá cierta relevancia.

Sumado a ello, tal y como hemos hecho público esta semana, lamentar que la Junta de Castilla y León no haya gastado el 57% de los Fondos Europeos comprometidos con nuestra comunidad.

Una falta de ejecución que está siendo gravosa para una tierra tan necesitada de proyectos que dinamicen la economía y el empleo, poniendo de manifiesto, una vez más el poco interés y la ausencia de gestión de los líderes regionales.

Situación esta que acrecienta nuestra apuesta por políticas que alejadas de eslóganes resulte práctica y eficiente. Por ello, anunciar nuestro voto favorable a su moción con el firme convencimiento de que, efectivamente, es una oportunidad que no debemos dejar escapar ni dilatar en el tiempo.

Porque tiene que haber predisposición para que el diálogo, la cogobernanza, la colaboración y las facilidades permitan, por parte de todas las administraciones implicadas, obtener los resultados que todos ansiamos para poder ejecutar de manera eficaz y eficiente esta oportunidad para poder modernizar España y sumirla en una sinergia que nos permita afrontar el futuro con certidumbre y garantía.

Ahí, no tengan la menor duda que el Ayuntamiento de Ávila, estando gobernado por Por Ávila y Ciudadanos, estará a la altura de las circunstancias, con lealtad al resto de las administraciones, tal y como hemos estado durante la pandemia y siempre que se nos ha requerido, pero sobre todo, leales con nuestros paisanos, leales con los abulenses.

Por todo ello, reiterar nuestro voto a favor.

La Sra Vázquez, en su turno de réplica, agradece los apoyos a quienes, sin sectarismo, consideran que los fondos europeos son esenciales. Pide al Sr. López no entre en el juego del PP, pues si se mimetizan, los van a fagocitar. No debe, pues, hablar del mal reparto de estos fondos, pues al PP le han desautorizado 2 veces en la Unión Europea al respecto. Ya se imaginaba la respuesta del PP, dado que este partido está desarrollando una campaña para crear dudas y sombras sobre el uso de los fondos europeos. El PP boicotea estas ayudas, se ve, y al oponerse a esta iniciativa lo politizan todo. España cumple con los objetivos pactados con la UE, se han cumplido los 52 compromisos asumidos, como reconoció hace meses la Presidenta de la Comisión, Sra. Von der Layen. Los repartos se hacen según el Reglamento y tras cumplir los objetivos. Y, además, para el control suficiente de estos fondos está la Agencia Europea Antifraude. En el reparto por Comunidades de las 4 más beneficiadas, sólo 1 está gobernada por el PSOE, no tiene, pues, ni pie ni cabeza las críticas que exhibe el PP. Castilla y León está en 5 lugar, pero deben saber invertir los fondos. El papel del PP en este asunto sólo ocurre en España, no pasa en ningún país europeo.

El Sr. López indica que está claro el avance que representan estos fondos, pero hay que seguir con transparencia. Ciudadanos va a ir por ahí, sin opacidad y sin generación de dudas.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sra. Vázquez, habla usted de sectarismo, precisamente usted. Yo tampoco he dicho las palabras que usted pone en mi boca. Si ve usted luego la grabación, usted se está extralimitando en lo que he dicho y se sigue yendo por las ramas.

Me menciona usted que ya es suficiente que haya la Oficina Europea de Antifraude. El fraude es un delito, no estamos hablando de delitos, estamos hablando de fiscalizar los repartos y en una situación normal, no anómala e ilegal como pueda ser un fraude.

Dice que a ningún país europeo le pasa como aquí, claro, porque ningún país europeo tiene un gobierno Frankenstein como el que estamos sufriendo en España. Ojalá estuviéramos en las mismas condiciones que el resto de socios europeos. Y claro que apoyamos los fondos, no es que quede yo en mal lugar, quien queda en mal lugar es España con la gestión que hacen ustedes porque lo único que pide el PP ante la llegada de la mayor cantidad de dinero europeo de la historia de nuestro país es que haya criterios objetivos para gestionarlo. "Ustedes han votado a favor del Reglamento" me dice. Claro, una cosa es un Reglamento y otra su ejecución.

Ojalá hubieran tenido la decencia de aceptar la agencia independiente que les propusimos para que evaluase proyectos mirando el contenido y no el destinatario en función de quien gobierna un determinado territorio y quién tiene la sartén por el mango para mantener en la Moncloa o no al sr Sánchez. Porque no puede ser que las ayudas europeas se conviertan en fondos que reparte el PSOE y no en fondos para España. Deben utilizarse para impulsar el empleo y mejorar la productividad del país.

Ya se vio desde el principio que la gestión de los fondos no era transparente y así, no. Ni siquiera se hicieron públicas en ese momento las reformas que había prometido el Gobierno de Sánchez a la Comisión Europea a cambio de recibir los fondos de Bruselas. Por ejemplo, ¿vamos a pagar peajes por usar las autovías? Porque esta es una cuestión que está flotando desde hace mucho tiempo. Y eso sí que es un zasca, pero no un zasca a un Partido ni a un representante político, es un zasca al bolsillo de los españoles, porque si eso llega a ocurrir, fíjese lo que

supondrá para todos, lo que repercutirá en los precios y todo lo que va a suponer para los españoles.

Tendría muchos más ejemplos pero no me queda tiempo para más réplica, solo decirle que estas son las razones por las que por sentido común y lógica no podemos apoyar la moción en el contexto en el que usted la presenta.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez, en su turno final recuerda a la portavoz del PP que se queda sola en esta estrategia. El PP está a la desesperada, boicoteando el uso de los fondos europeos, en cuya ejecución no hay nada raro, pues se cumple el Reglamento europeo. Recuerda que la propuesta de peaje en autovías viene de la época del Sr. Rajoy en el Gobierno.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del P.S.O.E. y de los de Ciudadanos, con el voto en contra de los del P.P., produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

¹ https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/20210707informeanualindustria2020-2021ok_tcm30-380020.pdf

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente. Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, intervino del siguiente modo:

Gracias, señor alcalde. La moción que defendemos en este punto del Pleno municipal va en la línea de la que hemos votado hace unos minutos del Grupo Municipal de Ciudadanos y que el Partido Popular ha respaldado. Por tanto, esperamos reciprocidad por parte de esa formación política, así como de la mayoritaria del equipo de Gobierno.

Aquí se expone hoy, porque no tiene sentido debatir que el sol sale por el este y se oculta por el oeste, que el ministro comunista, por acción, y el presidente socialista, por omisión, han hecho un daño enorme a la ganadería y al sector cárnico de nuestro país. Y se lo han hecho en el extranjero, donde poco recorrido tienen las campañas en redes sociales de sus bots, señores del PSOE, para dar la vuelta al argumento y que parezca que es el PP o cualquiera que no comulga con ustedes, el que ataca a la carne.

Porque pueden repetir hasta que el sol salga por el oeste que Garzón se refería a las granjas de ganado intensivo, pero esa no es la cuestión. Garzón dijo en un medio de comunicación de un país que importa carne española que hay carne española de mala calidad. No cabe mayor ataque a un sector de nuestra economía, por quién formula el ataque y por dónde lo hace.

¿Se imaginan a un ministro noruego atacando en un prestigioso medio de comunicación internacional al salmón? ¿o a un ministro francés al vino de Burdeos? ¿O a un ministro alemán a las salchichas de Frankfurt? El ministro es un irresponsable, y el responsable último de lo que ha hecho es Sánchez.

Ustedes han creado el primer gobierno de coalición de la actual etapa democrática con todos aquellos a los que no les gusta España, algunos de los cuales, incluso, quisieran destruirla. A todos sus socios que se sientan en el Consejo de Ministros, señores del PSOE, no les gusta la gente que se gana el pan con el sudor de su frente y que tiene aspiraciones de prosperar. Y ustedes les hacen el juego por puro interés partidista, porque tienen en la cúspide de su partido a alguien que jamás mirará por nada que no sea por su propio interés de mantenerse en la Moncloa.

Compañeros de Corporación. La carne española ni es mala ni de animales maltratados, y el PP defiende firmemente al sector ganadero y su industria cárnica. Gracias al esfuerzo de los ganaderos de todo el país, también de los abulenses, hoy España es un referente mundial en producción cárnica de calidad, y exportamos por valor de 9.000 millones de euros a más de 130 países.

Un ministro del Gobierno, de cualquier Gobierno, no puede y no debe hacer unas declaraciones tan irresponsables, tan osadas y mostrando tal nivel de ignorancia. Y si las hace, no puede seguir un minuto más en su cargo. Solo puede mantenerse en el Ministerio por una razón: porque, en realidad, el presidente no tiene el poder de destituirle, porque si cae el ministro, cae el propio presidente. Ustedes juegan al ajedrez con el Gobierno, pero es un ajedrez en el que solo hay alfiles.

Garzón es un irresponsable porque sus declaraciones han puesto en riesgo a más de dos millones de puestos de trabajo y al cuarto sector industrial español, fundamental en la economía rural y en la lucha contra la despoblación.

Garzón es un osado porque suponemos que sabe que existe un Ministerio de Agricultura con competencia en control de la producción y la obligación de impulsar la calidad y las exportaciones agroalimentarias.

Y Garzón es un ignorante porque las normas de bienestar animal son las mismas en toda Europa. Son las que cumplen todos los ganaderos y toda la industria cárnica en toda Europa, las más exigentes del mundo. Y si considera que algo está mal, que impulse cambios legislativos, no que se quede de brazos en ese sentido y se limite a hacer entrevistas desprestigiando al sector.

Con esta moción lo que pretendemos es sumarnos, como Grupo Municipal del Partido Popular, a la iniciativa para que el presidente del Gobierno destituya al ministro ya. Va muy tarde, demasiado. Y habría que evitar que este ministro reincidente en sus ataques al ganado vuelva a hacer de las suyas. Porque la responsabilidad de un ministro es mucho mayor de la que cree el señor Garzón y sus palabras, mal dichas y traidoras a la ciudadanía a la que sirve, no deben quedar sin consecuencias políticas para quien las ha pronunciado reiteradamente.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo lo siguiente:

Muchas gracias señor alcalde,

Con las declaraciones del señor Garzón asistimos al enésimo espectáculo del Gobierno de PSOE y Podemos. No hay quien se crea el paripé del ministro de Agricultura, el señor Planas, en la radio cuestionando las irresponsables declaraciones de Garzón para luego darse la mano en el Consejo de Ministros.

Basta de engañar a los españoles: si el ministro Garzón sigue en su puesto cobrando un sueldo público después de haber dicho que la carne española es de mala calidad. Es lo que tiene pactar con populistas y demagogos.

Ya está bien de que el PSOE despache los ataques que está sufriendo un sector clave en nuestra economía y que da empleos a miles de familias como es el ganadero con un simple "me gusta el chuletón" del señor Sánchez. Es una broma y los liberales no toleramos mas excusas baratas de este Gobierno: exigimos hechos.

Si quiere proteger de verdad al sector, el señor Sánchez debe destituir hoy mismo, mejor debería haberlo hecho hace semanas, al señor Garzón y cerrar este ministerio que solo sirve para atacar a los españoles que se dedican a trabajar de manera honrada. Que todos los millones que cuestan los sueldos de Garzón y su patulea de asesores que los dedique a una campaña de promoción internacional de la excelente carne que tenemos en nuestro país. España no se merece seguir teniendo un ministro como este.

Es la única forma de desagraviar al sector ganadero y, sobre todo, de proteger a esta industria evitando que se produzcan nuevos ataques en el futuro.

Desde Ciudadanos hemos exigido a Garzón que dé explicaciones en el Congreso

Los liberales hemos registrado una iniciativa de reprobación al señor Garzón y una solicitud de comparecencia en el Congreso para que de la cara ante todos los españoles sobre su desagravio a todo el sector ganadero y agroalimentario.

La excusa de que se le ha malinterpretado no cuela. Si Garzón ha metido la pata montando un escándalo en el extranjero, tendrá que asumir las consecuencias. Lo que es intolerable es que intente echar la culpa a medios y oposición diciendo que se le malinterpreta.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, dijo:

No voy a perder ni a hacer perder a los abulenses más el tiempo en polémicas estériles que siguen uds alimentando para tapar los casos de corrupción que tiene el PP en Castilla y León. Lo único que buscan es sacar del debate público la corrupción, o que no se hable de su gestión de la pandemia o de los Fondos europeos. Pretenden uds con estas polémicas ficticias esconder las políticas que han desarrollado en esta región y en esta provincia durante más de 30 años, que han sido letales para esos agricultores y ganaderos a los que ahora dicen apoyar, con zonas de nuestra Comunidad y de nuestra provincia absolutamente vacías y despobladas.

Sra Sánchez Reyes, vergüenza debería darles hacer ahora promesas como las que estamos escuchando al Sr Mañueco estos días como si fuera un recién llegado a esta Comunidad y nunca hubiera gobernado.

Un Pte del Gobierno autonómico que tiene en caja casi 11 millones de euros para la promoción y el desarrollo de las zonas rurales en materia de energías renovables, movilidad sostenible y eficiencia energética que ha recibido del Gobierno de España y que no ha sacado la convocatoria cuando ya lo han hecho todas las comunidades.

Dejen de hacer el ridículo espantoso como Sr Casado hablando de ganadería intensiva en una pequeña explotación de ganadería extensiva de nuestra provincia y dejen sus contradicciones constantes, diciendo lo que les interesa en cada momento, aunque sea totalmente contrario a lo que alguna vez defendieron hace que no sean creíbles. Ahora defienden las macrogranjas aunque sin mencionarlas porque saben que muchos alcaldes y dirigentes del PP están totalmente en desacuerdo, lo que ha hecho que muchos han tenido que autoenmendarse y borrar sus mensajes en redes.

Sres del PP, el Partido Socialista y el Gobierno de España apoya a los agricultores y ganaderos y los apoya con leyes que evitan la venta a pérdidas, leyes que Uds votan en contra.

El Partido Socialista y el Gobierno de España apoya a los agricultores y ganaderos con un Plan Estratégico de la Pac en línea con la política agrícola común de la Unión Europea, uno de cuyos objetivos, como aseguraba el comisario de Agricultura, hace unos pocos días (el polaco Janusz Wojciechowski), es apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones.

Por todo ello y por lo ya dicho en la fijación de posición del Grupo en la proposición de C´S nuestro voto va a ser en contra.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre el Grupo Municipal de Por Ávila, se refiere a su intervención anterior con el mismo propósito. El debate da para lo que da. Votarán que sí a esta iniciativa porque no tienen doble rasero, como el PP, y dado que esta iniciativa es similar a la de Ciudadanos, ya discutida, se mantiene en la posición que expuso con anterioridad.

En su turno de réplica, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Comienzo agradeciendo al Sr López y al sr Budiño su apoyo.

Contesto a la sra Vázquez, en primer lugar le pido respeto, habla usted de corrupción o de hacer el ridículo. Yo podría también haber llegado a declaraciones tan altisonantes. Sin embargo creo que estamos teniendo todos un tono muy civilizado y le ruego que no se salga de ese guion, porque yo estoy orgullosa de poder discutir las cosas desde la educación. Le pido, por favor, respeto, porque considero que usted es en general una persona respetuosa.

El Gobierno nuevamente se desmarca de sí mismo y no hace nada. ¿Cómo puede decir el Gobierno en rueda de prensa del Consejo de ministros que se desmarca de las declaraciones de uno de los miembros de ese mismo Consejo de Ministros? Usted me quiere llevar a que si macrogranja o que si microgranja...

¿Qué desgobierno es este? Ni que fueran una panda de colegas tomando cañas. Un ministro lo es en todo momento y debe asumir responsabilidades, máxime si su negligencia perjudica a más de dos millones y medio de ciudadanos trabajadores y honrados.

Las alternativas son pocas y muy claras:

Si lo que ha dicho Garzón es falso debe dimitir o Sánchez debe cesarlo inmediatamente y rectificar públicamente.

Si lo que ha dicho Garzón no es falso debe cesar el ministro de Agricultura responsable de consentir que se incumplan las normas nacionales y europeas de bienestar animal y seguridad alimentaria en España.

Si Sánchez consiente una vez más sin hacer nada deben irse los tres. En este caso la acción y la omisión causan el mismo e irreparable daño.

Dice usted "llevan 30 años gobernando", ni que fuera un demérito, para eso hay que merecer la confianza de los ciudadanos y eso es una honra. A ver si ustedes consiguen esa confianza alguna vez. Unos y otros, los que mencionan ese tema. ¿O es que los abulenses solo aciertan cuando les votan a ustedes? Y aquí vuelvo a pedir respeto, como al principio, ya no a mí, ni a un Partido político como al que yo ahora mismo estoy representando, sino pedirle respeto a los que votan, que nosotros les respetamos cuando no nos votan a nosotros. Oyéndola a usted sra Vázquez, no me extraña que no les voten, porque mientras hace estos malabares dialécticos, el lobo está campando a sus anchas gracias a su gobierno, ¿eso se lo explican también ustedes a los ganaderos con los que no se hacen las fotos que me dice? Habla usted de letalidad, eso es letalidad y de la forma más literal.

Reitero de nuevo el agradecimiento a los grupos políticos que van a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez doce es estéril e irresponsable este debate. El verdadero antipatriota es el Sr. Casado que boicotea los fondos europeos.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno final, dijo:

Simplemente precisarle a la sra Vázquez que dice que el PP quiere boicotear: lo que nosotros queremos es hacer una defensa clara de todos los profesionales que, indirectamente, han sido acusados de mala praxis por Garzón, como ganaderos, Veterinarios, ingenieros, responsables de impacto ambiental... Por respeto a todas esas personas queremos defenderles. Lo que habríamos esperado es el cese del ministro o la dimisión o al menos una reprobación de forma clara.

No ha sido así, por tanto tenemos que ser la oposición los que pidamos lo que tendría que haber salido motu proprio del Gobierno.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del P.P. y de los del de Ciudadanos, con el voto en contra de los del P.S.O.E, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al equipo de gobierno a elaborar un plan municipal de gestión del arbolado como le recomienda el Procurador

del Común.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL ARBOLADO COMO LE RECOMIENDA EL PROCURADOR DEL COMÚN

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de medio año el Ayuntamiento de Ávila tiene pendiente dar una respuesta al procurador del Común de Castilla y León en relación a un asunto relacionado con el urbanismo de la ciudad como es el arbolado de Ávila, acerca del que el Consistorio aún no ha contestado.

Antes de junio de 2020 el procurador del Común realizó una actuación de oficio - expediente 84/2020- titulado 'zonas verdes y arbolado urbano en los municipios de Castilla y León'. En aquel momento el Ayuntamiento sí envió como respuesta a la Procuraduría del Común un informe con fecha 24 de junio de 2020. Junto al de Ávila, el procurador recibió los informes de los otros 22 municipios de la Comunidad Autónoma mayores de diez mil habitantes.

En el citado informe no se menciona la existencia de ningún Plan de Arbolado del municipio como tal. Señala que hay jardines y espacios verdes, pero reconoce que el Ayuntamiento no posee un catálogo específico o inventario de arbolado urbano singular, y que el Consistorio cuenta con una ordenanza municipal de arbolado urbano y áreas verdes del término municipal desde el 20 de octubre de 2004.

Solo 3 de dichos 23 ayuntamientos consultados por el procurador del Común -Valladolid, León y Segovia- tienen redactados planes técnicos de gestión y/o planes de riesgo del arbolado urbano. Ávila no tiene, según afirma el propio procurador en sus escritos posteriores.

A la vista de esta circunstancia, el procurador realiza una segunda actuación de oficio - expediente 206/2021- con el asunto 'Arbolado urbano, planificación de podas y talas, planes de riesgo', remitido a este Ayuntamiento el 8 de julio de 2021 y con la obligación para el Consistorio de contestar en un plazo máximo de dos meses. El Ayuntamiento no cumplió con el plazo y el pasado 21 de septiembre recibió un recordatorio con otros quince días para responder.

Reproducimos aquí algunos extractos del escrito de apremio que la Procuraduría envió al Ayuntamiento:

- “No solo es la institución la que está a la espera de su respuesta, sino que los ciudadanos pueden verse afectados negativamente de su falta de colaboración con el procurador del Común al no enviar la respuesta que se le ha solicitado”.
- “Esta Procuraduría del Común está muy interesada en todas las cuestiones que tienen relación con el cuidado de las zonas verdes situadas en nuestras ciudades y pueblos, puesto que tal cuidado tiene un reflejo directo en la calidad ambiental de nuestros municipios y, en consecuencia, incide directamente en la salud de los ciudadanos”.

- Esta actuación de oficio incide “en la situación del arbolado urbano y en su posible afectación por los fenómenos meteorológicos extremos (períodos de sequía, fuertes nevadas, etc)”.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Ávila que lidera Por Ávila con el apoyo de Ciudadanos siguió sin contestar, de forma que el 11 de noviembre recibió un tercer y último plazo, de otros quince días, que tampoco atendió. Finalmente, el 27 de diciembre el procurador del Común escribió por última vez al Consistorio y anunció el archivo del expediente y la inclusión de esta falta de colaboración en el informe anual que presenta a las Cortes de Castilla y León y en el Registro de Administraciones y Entidades no colaboradoras con el procurador del Común.

Ante esta situación, a preguntas de la oposición, el equipo de Gobierno dio explicaciones en la Comisión de Urbanismo del 18 de enero por esta falta de colaboración con una institución de la Comunidad. El teniente de alcalde de Urbanismo, Juan Carlos Corbacho, consideró que el Ayuntamiento ya había contestado al procurador del Común con aquel informe de junio de 2020 y obvió los tres requerimientos posteriores.

El Grupo Municipal Popular pone de manifiesto la importancia de la colaboración del Ayuntamiento con el procurador del Común, así como la importancia de esta Institución castellano y leonesa, y la relevancia de sus tres recomendaciones sobre este asunto, que hacemos nuestras.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento siga implementando las medidas necesarias en relación con la protección del arbolado urbano de la ciudad, elaborando el correspondiente Plan Técnico de Gestión, accesible por transparencia a los ciudadanos, e incorporando sus determinaciones a la Ordenanza aplicable.
2. Que se realice la correspondiente evaluación del arbolado existente y se realicen protocolos de conservación y mantenimiento de este que los ciudadanos también puedan conocer.
3. Que se valore la posibilidad de elaborar un Plan de Gestión del Riesgo del arbolado urbano de la ciudad que fije las zonas conflictivas y dictamine las medidas necesarias de adoptar en cada caso.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del partido Popular, intervino en los siguientes términos:

Gracias, señor alcalde. Estamos seguros, señor alcalde, de que ustedes van a votar a favor de esta moción. Su partido, el que usted lidera, no puede hacer lo contrario si quiere cumplir lo que viene repitiendo en público últimamente: “yo votaría a favor de cualquier cosa que sea buena para los abulenses, venga de quien venga”.

Que la ciudad cuente con un plan de gestión del arbolado es una cosa buena, ¿o no, señor alcalde? Más aún cuando en los últimos tiempos hemos visto con una mezcla de sorpresa y tristeza cómo se desgajaba del gran negrillo del paseo del Rastro una centenaria y gigantesca rama que ha dejado mutilado a ese árbol tan querido por los abulenses desde hace generaciones.

Es bueno contar con un plan de gestión del arbolado porque el procurador del Común se lo ha requerido, señor alcalde. El procurador del Común es una institución propia de Castilla y León que merece todo el respeto por parte de la ciudadanía y del resto de administraciones, organismos

y entidades del tejido social de la Comunidad. No contestar a sus requerimientos es una falta de respeto.

Estamos seguros de que, si mañana viniera a Ávila el procurador del Común, usted le recibiría como sabe y como le gusta. Como si fuera el alcalde de Morelia, por poner un caso. Unos canapés, quizá un cuarteto de cuerda, un repostero aparente, incluso unos maniquís vestidos de maceros... con solemnidad, a su estilo, pero con solemnidad.

Y con eso usted pensaría que habría actuado con mucho respeto hacia el procurador. Pues sentimos decirle, señor alcalde, que el respeto a otra institución consiste, antes que nada, en tenerla en consideración, a ella y a las funciones que desempeña.

Y usted ha pasado olímpicamente del procurador del Común, de tal manera que el pasado mes de diciembre le dio a usted por imposible, anunció el archivo del expediente en el que le pide el plan de gestión del arbolado e incluyó al Ayuntamiento, no a usted, que es quien lo merecería, sino a este Ayuntamiento, porque usted es su máxima autoridad, en el informe anual que presenta a las Cortes de Castilla y León y en el Registro de Administraciones y Entidades no colaboradoras con el procurador del Común.

Es un caso vergonzante para esta ciudad, señor alcalde, señores del equipo de Gobierno. Un caso de evidente deslealtad hacia otra institución. Y no es la primera vez que ocurre, ya ha pasado lo mismo con otros requerimientos que el procurador del Común les ha hecho con anterioridad.

Hagamos un poco de contexto, si me permiten. La elaboración de un plan de riesgos del arbolado viene siendo un requerimiento del procurador del Común de Castilla y León desde hace un año y medio. El procurador comenzó en verano de 2020 a interesarse por los planes de gestión del arbolado de los 23 municipios de más de diez mil habitantes de Castilla y León. Todos le respondieron entonces. Pero en los últimos seis meses a este Ayuntamiento se dirigió en tres ocasiones, sin resultado. Y llegamos a la situación actual. Sin plan de arbolado y con una mancha en el expediente de este Consistorio.

Así, el pasado 27 de diciembre, el Ayuntamiento, por obra y gracia del alcalde, pasó a estar de nuevo en la lista de morosos democráticos del procurador del Común.

Pero la gravedad de los hechos no está solo en el desaire hecho a una institución como esa.

No contestar al procurador del Común supone que los abulenses pueden verse afectados negativamente por la falta de colaboración del alcalde. No responderle evidencia una vez más la profunda dejadez de Por Ávila ante la gestión diaria de la ciudad, pues el cuidado de los árboles y las zonas verdes tiene un reflejo directo en la calidad ambiental del municipio e incide directamente en la salud de los ciudadanos. Menos mal que contamos con un magnífico personal municipal en Jardines; si no, la parte política quedaría mucho más en evidencia.

El plan de gestión del arbolado permitiría conocer el estado y valorar las actuaciones pertinentes, por ejemplo, ante fenómenos meteorológicos extremos a los que los abulenses no somos ajenos, como son las grandes nevadas o las fuertes sequías.

Pero está visto que, en su caso y hablando de árboles, no se le pueden pedir peras al olmo.

Si esto ha sido un despiste o una sobrecarga o estaban ustedes muy ocupados y por eso no han contestado, por eso lo traemos aquí, porque nosotros sí queremos que se colabore con el procurador del Común y vamos a dar una segunda oportunidad, a ver si de aquí puede salir esta recomendación tal cual, que es la que hemos trasladado a este Pleno con la idea de que pueda ser apoyada y así lo solicitamos a los tres grupos políticos aquí presentes.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Señora Sánchez Reyes,

El por qué se ha respondido o no al procurador del común es un tema que consultaremos pero que no quita para que esta moción sea sorprendente, y más viniendo de quien viene que son ustedes, que han gobernado este Ayuntamiento durante tantos años.

Quiero aclarar, no obstante, que en marzo de 2021 sí se remitió un informe sobre el arbolado de la ciudad al Procurador del Común.

No entendemos que después de tantas legislaturas hasta alcanzar casi los 30 años gobernando, vengan ahora a rasgarse las vestiduras porque no hay un Plan que ni existe ahora ni ha existido nunca, se lo repito NUNCA.

No obstante, que no exista un plan no significa que desde el Área de Jardines perteneciente a Urbanismo no se realice un trabajo inmejorable en el cuidado y mantenimiento de nuestros árboles y eso, teniendo en cuenta los años que estuvieron ustedes gobernando, es algo que deberían saber y no cuestionar bajo ningún concepto.

Como le digo, el plan de arbolado no ha existido nunca, ni ahora, ni antes, y aún así también le digo que no cuestiono ni ahora ni nunca el mantenimiento que se realiza de los árboles de nuestra ciudad.

De manera periódica quien mejor conoce nuestros árboles, que es el equipo de jardines, realiza las labores de podas, inspecciones, mantenimiento, etc.

Esto no quita que los accidentes ocurran y pueda caerse una rama, como sucedió con el negrillo del Rastro. Es más, le diré que ese negrillo y el de Plaza Italia son los dos únicos árboles que llevan, además, un mantenimiento externo al ayuntamiento para garantizar que se mantengan libres de grafosis y aguanten, como así lo han hecho, año tras año.

Igual que no existe un plan de tejas que compruebe que estén en buen estado todos los tejados de la ciudad no significa que no se haga seguimiento del mantenimiento de los edificios le recuerdo que el no tener un Plan de arbolado no significa que no se haga un buen mantenimiento de nuestros árboles.

Le repito, esta moción es sorprendente y más viniendo de ustedes y sin embargo, como estamos de acuerdo con sus propuestas porque es aprobar lo que ya se está haciendo, votaremos a favor de su moción, muchas gracias.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista, indicó que votarían a favor, pues ya lo solicitó el PSOE en los mismos términos en la Junta de Gobierno Local del pasado 29 de diciembre, pero, mucho antes, antes de que lo solicitara el Procurador del Común, el PSOE se había interesado por esta situación, citando varias ocasiones en que lo han hecho, como el 15 de marzo de 2018, solicitando evaluación estado general del arbolado de la ciudad tras las nevadas de aquel año o en el Pleno de mayo de 2018, con una proposición sobre elaboración de un Plan Director sobre Arbolado, que el PP aprobó y luego no llevó a cabo. También en la Comisión de Servicios a la Ciudad, en urbanismo, sobre plan de reposición de arbolado, en la Junta de gobierno Local nuevamente el 16 de junio de 2020, en fin, en múltiples ocasiones. No debería sorprenderle al PP este requerimiento del procurador del Común, pues han gobernado muchos años.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Popular, su moción tiene dos partes claramente diferenciadas. Por un lado, intentar tergiversar la realidad basándose en informes del Procurador. Además intentan

descontextualizar las palabras de compañeros del Equipo de Gobierno con el único objetivo de intentar reflejar desidia o inacción.

Ustedes conocen bien ambos términos ya que los protagonizaron firmemente sobre todo en su último mandato, años duros y difíciles para los abulenses.

Miren los escritos a los cuales hacen referencia en su moción obtuvieron contestación por parte del responsable del servicio el 29 de enero del 2021 en el cual se informaba sobre arbolado Urbano, Planificación de podas, Talas y planes de Riego.

A mayores, en marzo se remite al procurador Informe del Aparejador Municipal cumplimentándose por parte del servicio los requerimientos presentados.

Sirviendo estas certezas para desmontar su populista argumento, sintiéndolo mucho, y eso que estamos ya en Campaña Electoral, no voy a dejarme llevar por su nerviosismo y no entraré en ese debate.

Miren, el trabajo que se desarrolla desde Servicios a la Ciudad es prolijo y amplio y variado en sus cometidos.

Sirva como ejemplo citar algunas de las actividades ejecutadas y desarrolladas:

TAREAS Y FUNCIONES

Periódicamente se realiza el control del arbolado tanto de la parte municipal como de los espacios mantenidos por otras empresas.

El control se realiza de forma visual y presencial en las zonas arboladas, tomando especial precaución en el arbolado de gran tamaño.

Tanto técnicos como trabajadores (capataz, oficiales, operarios) conocen el estado general del arbolado ya que lo trabajan y mantienen de forma periódica.

Empresas externas estudian el estado de los árboles siendo una de ellas la que lleva más de 10 años controlando los negrillos existentes en la ciudad, y a su vez realizando los correspondientes tratamientos contra la grafiosis, además de realizar observaciones para comprobar el estado del árbol.

El pasado año (2021) con motivo de la caída de una gran rama se realizó un estudio exhaustivo de los 2 negrillos más grandes de la ciudad.

De forma periódica y en función del tipo de árbol se realizan podas para evitar su excesivo crecimiento o para evitar posibles daños por la caída de ramas, poniendo especial interés en jardines y colegios.

Se han realizado podas, últimamente, encalle Telares calle Madrigal de las Altas Torres, zona calle Cardeñosa.

La viña calle Bilbao El soto y jardines municipales (Rastro, San Roque, el Recreo, San Antonio etc)

Podas puntuales donde se observa que es necesaria su realización.

La UTE URBASER-CYCASA también realiza las podas pertinentes, Calle Santa Fé Parque Rio Chico y el mantenimiento de los diferentes jardines que tiene a su cargo.

Explicadas algunas de las últimas actuaciones, y poniendo en valor las mismas, pero con el ánimo constructivo que siempre ha guiado nuestra acción de gobierno, anunciarles que aprobaremos su moción.

En su propuesta de acuerdo nos animan a seguir implementando las medidas se están desarrollando para la protección del arbolado, y, lógicamente, así lo haremos.

Igualmente nos demandan la valoración del arbolado existente, realizando las actuaciones precisas para su mejor conservación. Y así lo haremos.

Y por último nos piden valorar la posibilidad de elaborar un Plan de gestión del Riesgo del arbolado urbano, tomando en consideración su propuesta de valoración.

Por todo lo expuesto, afirmarles nuestro voto a favor.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, dijo:

Comienzo dando las gracias a los tres portavoces que han expresado su intención de votar a favor. Creemos que esto será algo bueno para la ciudad de Ávila.

Sr López, sí, se remitió un informe que tenía que ver con las preguntas que hacía el procurador del Común, sobre qué se estaba haciendo en Ávila y si teníamos Plan. Pero es un informe preliminar, previo, después cuando llegaron las recomendaciones concretas, con los tres escritos de otro expediente y con las tres recomendaciones hace seis meses, no se contestó a ninguno. No se implementó, solo se envió aquel informe hace un año, pero nunca más, y ese es el motivo por el que nosotros traemos aquí esta propuesta.

Entonces, si algo nos lo recomiendan hace seis meses y si no se hizo en época pasada, la legislatura anterior, hace dos, hace cien, o en época de los Reyes Católicos, ¿entonces ya no podemos hacer nada más para mejorar?

Nos parece un error, nos parece que lo que hay que hacer es mejorar y si nos da una recomendación el procurador del Común, hay que implementarla porque será con un buen equipo que está bien asesorado y será algo bueno para la ciudad de Ávila sin duda.

Si no vamos a hacer nada más porque no se hizo antes, cerramos el ayuntamiento, tiramos la llave y ya nos vamos todos de aquí. Aquí venimos todos a trabajar y a mejorar, no a estar siempre mirando al espejo retrovisor.

El procurador del Común y su equipo no han recomendado un plan de revisión de tejas, si lo recomienda, le aseguro que lo tendríamos en cuenta.

No sé ustedes, nosotros las recomendaciones consideramos que están movidas por conocimiento y por un afán de mejorar la vida de los ciudadanos.

Darles las gracias y decirles que la próxima vez respondan en plazo y así nos evitamos esto.

Sra Vázquez, nosotros también nos hemos interesado por esto en JGL, como usted sabe, también en otros órganos municipales. Le ahorro toda la retahíla de momentos en los que lo hemos dicho y esto que pedimos es más amplio que lo que ustedes pidieron en mayo de 2018.

Termino contestando al sr Budiño, se queja de que yo tengo ironía o crítica. Usted ha hablado aquí del PP como "rebaño" y "secuaces". Eso ya son más que críticas, no es hablar de un atuendo, que eso entiendo que es una ironía de usted y se la paso. La falta de respeto cuando a uno le atacan, duele, pero cuando se dice del prójimo parece que no tanto.

Menos mal que tenemos un buen personal municipal, todo lo que ha dicho usted, sr Budiño, estoy de acuerdo. Pero por mucho que mencione cosas conexas, los hechos son que vds. no han respondido a estos tres escritos, se respondió a otro expediente anterior diferente y me alegro que tengamos esta segunda oportunidad para mejorar y para ir adelante.

Gracias de nuevo a todos.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

8.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con dos víctimas. El Sr. Presidente expresó el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

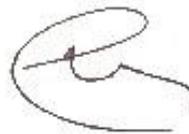
Ávila, 28 de enero 2022

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán